

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-06-2024 16:50
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0005536 Fol:1 Anex:1 FA:0
 ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / MARIA PAOLA RIANO NIÑO
 DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
 ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 OBS

PARA: LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS**2024IE0005536**

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Implementación del Sistema de Gestión Ambiental – SGA en el Ministerio del Deporte.

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2024 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la *Ley número 87 de 1993, la Ley número 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020*, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al *Decreto Nacional número 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k)*, remite el *"Informe Final Seguimiento Implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA."*

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y lo establecido en el Procedimiento *EI-PD-001 Seguimiento Normativo*, se sugiere acoger las recomendaciones y se solicita elaborar el Plan de Mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma ISOLUCIÓN, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al radicado del presente informe.

Igualmente se recuerda que el plazo máximo para el cierre de los planes de mejoramiento es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, artículo tercer, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.



MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe Final Seguimiento implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA.

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Viceministro Del Deporte
- Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
- Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
- Dirección de Fomento al Desarrollo Humano y Social
- Dirección de Recursos y Herramientas del SND
- Secretario General
- Oficina de Control Interno Disciplinario
- Oficina Asesora De Planeación
- Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Yizeth Katherine Muñoz Daza – Contratista OCl

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento Implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA.

Objetivos:

- Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan del Sistema de Gestión Ambiental en el Ministerio del Deporte para la vigencia 2023 y de las políticas y procedimientos asociados al Proceso Gestión Ambiental -GA.
- Validar la formulación, aprobación y publicación del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental -SGA para la vigencia 2024.

Alcance: El seguimiento Implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA contempla el periodo de implementación entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y su formulación para la vigencia 2024.

Marco Normativo:

- **Constitución Política de Colombia** Artículo 79. “(...) *Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.*”
- **Ley 1955 de 2019** Artículo 292. Edificios pertenecientes a las administraciones públicas. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, el cual quedará así: **“ARTÍCULO 30. EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** El Gobierno nacional, y el resto de administraciones públicas, en un término no superior a un año, a partir del 1 de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022. Para tal efecto, cada entidad deberá destinar los recursos (presupuesto) necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía.”
- **Ley 1712 de 2014** de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Artículo 7. Disponibilidad de la Información. *“Deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.” (...)

- **Decreto Nacional No. 1073 de 2015** Sección 3. Medidas tendientes al Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica. Artículo 2.2.3.6.3.1. Objeto y campo de aplicación. *“En el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado”,* Artículo 2.2.3.6.3.6. Recolección y disposición final de las luminarias y dispositivos de iluminación. *“El manejo pos consumo de los productos de desecho que contengan residuos o sustancias peligrosas, se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente”,* Aplica Decreto 895 2008, Art. 4.
- **Decreto 895 de 2008** Artículo 3°. Modifícase el artículo 3° del Decreto 2331 de 2007, el cual quedará así: *“Monitoreo y seguimiento. A partir de la vigencia del presente decreto, las entidades públicas reportarán semestralmente al Ministerio de Minas y Energía, en el formato que para tal fin diseñará y publicará el Ministerio, las medidas adoptadas y los logros obtenidos en materia de consumo energético, a efectos de medir el avance del programa de sustitución. El Ministerio de Minas y Energía publicará en su página Web el informe del cumplimiento y el impacto de la medida a nivel nacional. Parágrafo. El primer reporte sobre sustitución y uso de lámparas deberá ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2008, con información desde junio de 2007”.* Artículo 4°. *Recolección y disposición final de las luminarias y dispositivos de iluminación. El manejo posconsumo de los productos de desecho que contengan residuos o sustancias peligrosas, se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente.*
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. Artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*
- **Decreto No. 103 de 2015**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, artículo 7°. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, *“el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop)”* **Decreto 4741 de 2005.** por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Artículo 2° Alcance. Artículo 9° Presentación de los residuos o desechos peligrosos. Artículo 10° Obligaciones del Generador. Artículo 11° Responsabilidad del generador Artículo 12° Subsistencia de la responsabilidad. Artículo 28° Inscripción en el Registro de Generadores.
- **Directiva Presidencial 001 DE 2024.** *“Con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, a través de la presente Directiva se imparten instrucciones y*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, tanto del sector central, como del sector descentralizado. No obstante lo anterior, en todos los casos, se deben revisar las condiciones particulares de cada entidad para su correcta aplicación”.
<https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153903>

- **Directiva Presidencial No. 09 de 09 de febrero de 2018** “Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.” Numeral 6. Literal 3: “Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”. Numeral 9, en todo su contenido.
- **Resolución 1026 de 2021** que modifica en cuyo artículo No. 1 se modifica el artículo. 6 de la Resolución 533 de 2021, “el cual establece como Líder Ambiental a la Secretaría General, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, la cual deberá liderar y ejecutar las acciones de formulación, evaluación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental y las acciones ambientales que provengan de este”.
- **Resolución Ministerio del Deporte No. 000533 del 14 de mayo de 2020** “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio del Deporte – MINDEPORTE y deroga la Resolución 1084 del 10 de julio de 2019”. Antes adoptando el PIGA.
- **Resolución 2190 de 1991** Secretaría Distrital de Salud, “por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.” CAPÍTULO II Del mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento. Artículo 2º. “Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación”.
- **Resolución 2115 22 de junio de 07 MINSALUD** “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”
- **Manual Operativo MIPG** Versión 5 marzo 2023, 3.2.2 “Verificar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional o los gobiernos locales en materia de políticas de austeridad en el gasto público (consumo de servicios públicos, de combustibles, compras, viáticos gastos de personal, entre otros), y por las autoridades competentes (igualmente, nacionales y locales), en temas de gestión ambiental.” Gestión Ambiental Institucional, esquema de MIPG “en procura de un mejoramiento continuo y de la salvaguarda de los recursos, la entidad debe establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de control interno y prevención y evaluación de riesgo”
- Política de Gestión Ambiental (GA-PO-001) aprobada el 12/Oct/2022 versión 1.
- Política abastecimiento sostenible (GA-PO-002) aprobada el 10/Ago/2022 versión 1.
- Caracterización del proceso GA-CP-002.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2. METODOLOGÍA:

La metodología implementada para la ejecución del presente informe se soporta en la aplicación de las técnicas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, inspección, comparación, revisión selectiva y confirmación de la información suministrada por el proceso Gestión Ambiental y el estudio de la normatividad vigente en esta materia.

Previo a iniciar seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó mediante memorando interno No. 2024IE0003367 del 22 de abril de 2024, la información insumo para el presente seguimiento, por su parte el proceso emitió respuesta mediante memorando No. 2024IE0003556 del 25 de abril de 2024, no obstante, teniendo en cuenta que, una vez analizada la información para cada ítem, esta no se allegó completa, el requerimiento fue reiterado mediante memorando No. 2024IE0003855 del 8 de mayo de 2024.

Por su parte el proceso Gestión Ambiental mediante memorando No. 2024IE0003977 del 10 de mayo solicitó prórroga para dar respuesta hasta el día 14 de mayo, la cual fue concedida por medio del memorando No. 2024IE0003999, sin embargo, de forma extemporánea el proceso emitió respuesta en el memorando No. 2024IE0004064 de fecha 15 de mayo de 2024.

2.1 Resultado del seguimiento al Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental - SGA, en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con la información proporcionada por el proceso mediante el memorando No. 2024IE0003556, en la sesión extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 6 de septiembre de 2023, se aprobó, en el numeral 4 del orden del día, el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental, el cual contempla la ejecución de cinco programas con sus respectivos indicadores.

Ilustración 1. Apartado No. 4 del Acta de la sesión extraordinaria No. 6 del CIGD.

4. Aprobación de Plan de trabajo del Sistema de Gestión Ambiental - GIT Gestión Administrativa. Interviene el GIT del área Administrativa (Claudia), haciendo alusión al marco normativo y teniendo en cuenta que esta Política Pública de Gestión Ambiental, se propone el siguiente plan de trabajo: 1. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua: Indicador: Porcentaje de consumo de agua trimestral, 2. Programa Uso y ahorro eficiente de la energía: Porcentaje de consumo de energía trimestral, 3. Programa Gestión integral de residuos: Porcentaje de residuos, gestionados efectivamente, Incluye residuos aprovechables, peligrosos, hospitalarios y de tratamiento especial. 4. Programa Consumo sostenible: Porcentaje de consumo de gas natural trimestral (Sólo en CAR). 5. Programa Movilidad urbana sostenible: No cuenta con indicador, este plan de trabajo cuenta con un registro de una matriz de registro,

Fuente: Información allegada por el proceso y Acta de la sesión extraordinaria No. 6 2023 del CIGD.

En este sentido se evidencia que durante el 1 de enero hasta el 5 de septiembre de la vigencia 2023, el Ministerio del Deporte no contaba con un plan de Gestión Ambiental, por tanto, en este periodo no se dio cumplimiento a las líneas estratégicas como mecanismos de fortalecimiento de la gestión ambiental de la Entidad establecidas en la Resolución 533 del 14

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

de mayo de 2020 así como a la política de gestión ambiental GA-PO-001 en donde se establecen los programas:

- Uso Eficiente del Agua
- Uso Eficiente de la Energía
- Gestión Integral de Residuos
- Consumo Sostenible
- Prácticas Sostenibles en Movilidad Urbana

Por otro lado, con el fin de validar la ejecución del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental – SGA con corte a 31 de diciembre de 2023, se solicitó al proceso allegar los anexos y soportes que permitirán validar cumplimiento de las actividades propuestas en el mencionado plan, sin embargo, en las respuestas emitidas por el mismo, mediante los memorandos No. 2024IE0003556 y No. 2024IE0004064, no se evidenciaron soportes; no obstante, se analizó el documento denominado “*EVIDENCIA PLAN_DE_TRABAJO_SGA 2023 Nov_Dic*” en el cual se relaciona un total de 31 actividades, de las cuales el proceso reporta que a 31 de diciembre 2023, se cumplieron 23.

Sin embargo, una vez analizada la información registrada en el avance del plan, se encontraron diferencias frente al número de actividades efectivamente cumplidas y debidamente soportadas, así:

Tabla 1 Plan de Trabajo SGA 2023.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ META/PRODUCTO	AVANCES/LOGROS (PERIODO NOVIEMBRE)	OBSERVACIÓN OCI
Gestión Sostenible	Actualizar la Política de Gestión Ambiental del Ministerio del Deporte	Documento actualizado en ISOLUCION		No se relaciona avance, sin embargo, la política vigente publicada en el sistema integrado de Gestion Isolucion Código: GA-PO-001 tiene fecha de aprobación del 10/Ago/2022, por tanto, no se evidencia actualización.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ META/PRODUCTO	AVANCES/LOGROS (PERIODO NOVIEMBRE)	OBSERVACIÓN OCI
Gestión Sostenible	Actualizar la documentación del proceso de gestión ambiental en ISOLUCION.	Documentos actualizados en ISOLUCION (Formato plan de trabajo SGA)	Se avanza en la aprobación del Plan de trabajo 2023 ante el comité Institucional de gestión y desempeño. Evidencia: https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FSeptiembre&view=0	El avance registrado, corresponde a la aprobación del plan de trabajo de Gestión Ambiental, por tanto, no corresponde a lo descrito en la actividad, la que está relacionada con la actualización de la documentación del proceso en el sistema integrado de gestión Isolucion. En la respuesta emitida por el proceso memorando No. 2024IE0003556, se manifestó: <i>"Actualmente no se cuenta con el procedimiento, sólo se tiene la caracterización y algunos formatos asociados. Para subsanar este asunto, la actualización del mapa de riesgos del Sistema, incluye la revisión y ajuste del proceso de Gestión Ambiental, incluyendo los procedimientos a los que haya lugar."</i> Por tanto, no se dio cumplimiento a la actividad.
Gestión Sostenible	Implementar el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad	Informe de implementación	Se subió la información respectiva del plan de trabajo aprobado a la página web de la entidad. También se avanza en la implementación del Plan. Evidencia: https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	No se puede acceder al enlace de SHAREPOINT relacionado, toda vez que corresponde al usuario de ydiazm. (<i>Ver anexo No.1</i>) De otro lado, se consultó la página web de la entidad, sin embargo, se evidencia la publicación del plan de: - Plan de trabajo - Plan capacitación - Informe actividades plan capacitación 4 informes de indicadores - Informe Plan de Capacitación Sin embargo, no se evidenció el informe de implementación, teniendo en cuenta, que los indicadores y capacitaciones son una parte del sistema de gestión ambiental, pero no cubren la totalidad de este.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ META/PRODUCTO	AVANCES/LOGROS (PERIODO NOVIEMBRE)	OBSERVACIÓN OCI
Gestión Sostenible	Promover la Implementación Política Abastecimiento sostenible	Informe con avance de implementación (Relación de contratos)	se ha avanzado en la divulgación de una copia controlada sobre Gestión ambiental, de utilidad para los supervisores a cargo de contratos en la entidad; lo anterior en el marco de la solicitud de Oficina Asesora de Planeación asociada al contrato CAIP 1239 de 2023, suscrito con la Federación Colombiana de Boxeo y las obligaciones específicas No 18 y 19, donde se aclara que todos los contratistas deben cumplir con la normatividad ambiental vigente y reglamentación aplicable según la actividad económica desempeñadas y el ámbito territorial en el cual se lleva cabo. (Anexo Evidencia Información Ambiental supervisión contratos) Así mismo, se realizó la gestión con Secretaría Distrital de Ambiente para la capacitación en producción y consumo sostenible dirigida a la comunidad del Ministerio del Deporte.	No se evidencia el informe de avance ni la relación de contratos, por otro lado, de acuerdo con lo descrito en el avance, no se allega evidencia de la divulgación o el anexo mencionado: <i>Evidencia Información Ambiental supervisión contratos</i> , no se allegan soportes de la gestión realizada con la Secretaría Distrital de Ambiente para la capacitación en producción y consumo sostenible, no se evidencia si se realizó, fecha, listado de asistentes u otra evidencia que permita corroborarlo.
Gestión Sostenible	Promover el uso de la Guía del deporte sostenible	Informe de avance	Se hace presentación de la Guía ante el comité para sensibilizar sobre la importancia de divulgar esta herramienta y también está contemplada como una actividad en el marco de plan de capacitación. Evidencia: https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/lydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	No se allega el soporte de la presentación de la guía ante el comité, ni la guía, sin embargo, se procedió a consultar el acta de fecha 6 de septiembre de 2023 evidenciando que en uno de los puntos se presentó la guía. No se puede consultar el enlace, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co , (Ver <i>anexo No.1</i>). Por otro lado, teniendo en cuenta que se especifica en el avance, que se tiene contemplada como una actividad en el marco de plan de capacitación, no se allega la evidencia que soporte el cumplimiento en la vigencia 2023.
Gestión Sostenible	Elaborar y socializar el informe de Gestión Ambiental del Ministerio del Deporte 2023	Informe de Gestión Ambiental 2023	No aplica para el periodo	Una vez consultada la página web de la entidad: https://www.mindeporte.gov.co/plan-eacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ META/PRODUCTO	AVANCES/LOGROS (PERIODO NOVIEMBRE)	OBSERVACIÓN OCI
				gestion/gestion/sistema-gestion-ambiental-mindeporte/2023-1 A 16 de mayo de 2024, No se evidencia el informe de gestión ambiental del 2023. Ver Anexo No. 3
Gestión Sostenible	Adelantar iniciativas interinstitucionales de índole ambiental	Informe de avance	Se hace la respectiva gestión con Ministerio de Ambiente y con Secretaría de Ambiente para promover relacionamiento interinstitucional en temas ambientales. Evidencia: https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	Una vez consultado el enlace no se puede validar la información, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co , (Ver anexo No.1), por otro lado, la evidencia corresponde a un informe y en cambio se relaciona una gestión realizada con el Ministerio de Ambiente, se desconoce a cuál gestión se hace referencia toda vez que no se tienen evidencia.
Gestión Sostenible	Implementación de módulo de capacitación virtual “Ambiente y Deporte” el cual incluye cinco módulos formativos, junto con el equipo de pedagogía de la Escuela Virtual del Deporte	Informe de avance	Se hace la solicitud a la dependencia GIT TICS que tiene a cargo la escuela virtual para incluir la información sobre el curso en la plataforma. Evidencia https://coldeportes.sharepoint.com/:b/r/sites/gitgestionadministrativa/Documentos%20compartidos/ADMINISTRATIVA%202023/SISTEMA%20DE%20GESTION%20AMBIENTAL%202023/Reportes%202023/Evidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental/NOVIEMBRE/Evidencias%20indicador%20574/EVIDENCIA%20Solicitud%20revisi%C3%B3n%20M%C3%B3dulo%20Ambiente%20y%20Deporte.pdf?csf=1&web=1&e=2U3Hdw	Una vez consultado el enlace no se puede validar la información, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co , por otro lado, la evidencia corresponde a un informe y se relaciona una gestión realizada con el Ministerio de Ambiente. (Ver anexo No.1)
Gestión Sostenible	Desarrollar jornadas de capacitación trimestral de obligatorio cumplimiento al personal y colaboradores del Ministerio del Deporte	Implementación del plan de capacitación de Gestión ambiental para el cuarto trimestre de 2023 Lista de asistencia jornadas de capacitación	Se llevan a cabo gestiones y actividades para la implementación del plan de capacitación. Evidencia: Informe Plan de capacitación https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40	Una vez consultado el enlace no se puede validar la información, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co , (Ver anexo No.1) sin embargo, se consultó el informe del plan de capacitaciones, si bien se describe lo ejecutado durante el último trimestre de la vigencia 2023, no se enviaron la totalidad de los soportes que permitan validar la ejecución, así

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ META/PRODUCTO	AVANCES/LOGROS (PERIODO NOVIEMBRE)	OBSERVACIÓN OCI
			minideporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fminideporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	como las fechas, número de asistentes y listas para cada sesión.
Ahorro y uso eficiente del agua	Realizar seguimiento mensual al consumo de agua del Ministerio del Deporte	Registro en la matriz de control ambiental GA-FR-002	Se avanza en la toma de lecturas a través de recibos públicos	No se evidencia la matriz de control ambiental GA-FR-002 diligenciada, sin embargo, se evidenciaron las lecturas de los recibos públicos en los informes trimestrales.
Ahorro y uso eficiente del agua	Promover el uso eficiente del agua	Gestión de 3 piezas (contenidos)	Se llevan a cabo gestiones y actividades para la implementación del plan de capacitación. Evidencia: Informe Plan de capacitación https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_minideporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40minideporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fminideporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	El producto obedece a 3 piezas (contenidos) que promuevan el uso eficiente del agua, sin embargo, no se adjuntan y en cambio se menciona en el avance un informe del plan de capacitaciones, el cual no corresponde a la actividad, por otro lado, no se puede acceder al enlace relacionado, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@minideporte.gov.co . (Ver anexo No.1)
Ahorro y uso eficiente del agua	Realizar seguimiento al lavado de tanques del Ministerio del Deporte	Registros de lavado y desinfección de las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano.	No hay avance	No se registra avance.
Ahorro y uso eficiente del agua	Caracterización Físicoquímica y microbiológica a tanques de agua del Ministerio del Deporte	Soporte digital del informe de caracterización	No hay avance	No se registra avance.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ META/PRODUCTO	AVANCES/LOGROS (PERIODO NOVIEMBRE)	OBSERVACIÓN OCI
Ahorro y uso eficiente del agua	Revisión de los informes de caracterización fisicoquímica y microbiológica agua de estanques de piscina y estructuras similares	Soporte digital del informe de caracterización	No hay avance	No se registra avance.
Ahorro y uso eficiente de energía	Hacer seguimiento a consumo de energía eléctrica en las sedes del Ministerio del Deporte mediante toma de lecturas mensuales de recibos de servicio de energía y actualización del registro en la matriz de control ambiental GA-FR-002	Registro en la matriz de control ambiental GA-FR-002	Se avanza en la toma de lecturas a través de recibos públicos	No se evidencia la matriz de control ambiental GA-FR-002 diligenciada, sin embargo, se evidenciaron las lecturas de los recibos públicos en los informes trimestrales.
Ahorro y uso eficiente de energía	Promover el uso eficiente de energía	Gestión de 3 piezas (contenidos)	Se llevan a cabo gestiones y actividades para la implementación del plan de capacitación. Evidencia: Informe Plan de capacitación https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	El producto obedece a 3 piezas (contenidos) que promuevan el uso eficiente de energía, sin embargo, no se adjuntan y en cambio se menciona en el avance un informe del plan de capacitaciones, el cual no corresponde a la actividad, por otro lado, no se puede acceder al enlace relacionado, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co . (Ver anexo No.1)
Gestión Integral de Residuos	Gestionar integralmente los residuos sólidos aprovechables generados en las sedes del Ministerio del Deporte	Reporte sobre a gestión de integral de residuos Matriz de control ambiental GA-FR-002	Se cuenta con el reporte de los residuos aprovechables, el cual es gestionado por parte del operador COPRAT	No se evidencia la matriz de control ambiental GA-FR-002 diligenciada, por otro lado, no se evidencia el reporte mencionado de los residuos aprovechables gestionado por el operador COPRAT. En cumplimiento del Decreto 4741 de 2005, no se identifica la Presentación de los residuos o desechos peligrosos, el cumplimiento de las obligaciones del Generador, ni la Inscripción en el Registro de Generadores.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ META/PRODUCTO	AVANCES/LOGROS (PERIODO NOVIEMBRE)	OBSERVACIÓN OCI
Gestión de Residuos	Gestionar integralmente los residuos sólidos peligrosos generados en las sedes del Ministerio del Deporte	Matriz de control ambiental GA-FR-002 Actualizada	Se avanza en la gestión de los estudios previos para el proceso de contratación que permita la recolección de este tipo de residuos. En noviembre se espera adjudicar el contrato según las propuestas recibidas.	No se evidencia la matriz de control ambiental GA-FR-002 diligenciada, por otro lado, en el avance se indica que en noviembre se esperaba adjudicar el contrato, no obstante, no se cargó la evidencia de la ejecución o se reportó su estado a 31 de diciembre 2023. En cumplimiento del Decreto 4741 de 2005, no se identifica la Presentación de los residuos o desechos peligrosos, el cumplimiento de las obligaciones del Generador, ni la Inscripción en el Registro de Generadores.
Gestión Integral de Residuos	Gestionar integralmente los residuos de gestión especial generados en las sedes del Ministerio del Deporte	registro en la matriz de control ambiental GA-FR-002	Se avanza en la gestión de los estudios previos para el proceso de contratación que permita la recolección de este tipo de residuos. En noviembre se espera adjudicar el contrato según las propuestas recibidas.	No se evidencia la matriz de control ambiental GA-FR-002 diligenciada, por otro lado, en el avance se indica que en noviembre se esperaba adjudicar el contrato, no obstante, no se cargó la evidencia de la ejecución o se reportó su estado a 31 de diciembre 2023.
Gestión Integral de Residuos	Realizar seguimiento mensual a la generación de residuos	registro en la matriz de control ambiental GA-FR-002	Se cuenta con el reporte de los residuos aprovechables, el cual es gestionado por parte del operador COPRAT	No se evidencia la matriz de control ambiental GA-FR-002 diligenciada, ni el reporte de los residuos aprovechables gestionado por el operador COPRAT
Gestión de Residuos	Promover la gestión adecuada de residuos del Ministerio del Deporte	Gestión de 3 piezas (contenidos)	Se llevan a cabo gestiones y actividades para la implementación del plan de capacitación. Evidencia: Informe Plan de capacitación https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	El producto obedece a 3 piezas (contenidos) que promuevan la gestión adecuada de residuos, sin embargo, no se adjuntan y en cambio se menciona en el avance un informe del plan de capacitaciones, el cual no corresponde a la actividad, por otro lado, no se puede acceder al enlace relacionado, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co . (Ver anexo No.1)
Consumo sostenible	Realizar seguimiento mensual al consumo de gas del Ministerio del Deporte	Actualización del registro en la matriz de control ambiental GA-FR002	Se avanza en la toma de lecturas a través de recibos públicos	No se evidencia la matriz de control ambiental GA-FR-002 diligenciada, sin embargo, se evidenciaron las lecturas de los recibos públicos en los informes trimestrales.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ META/PRODUCTO	AVANCES/LOGROS (PERIODO NOVIEMBRE)	OBSERVACIÓN OCI
Consumo sostenible	Realizar seguimiento mensual al consumo de gas refrigerante y sustancias agotadoras de la capa de ozono del Ministerio del Deporte Hacer seguimiento ambiental a los proveedores del Ministerio del Deporte	Actualización del registro en la matriz de control ambiental GA-FR002	No hay avance	No se registra avance.
Consumo sostenible	Promover las prácticas de consumo sostenible del Ministerio del Deporte	Gestión de 3 piezas (contenidos)	Se llevan a cabo gestiones y actividades para la implementación del plan de capacitación. Evidencia: Informe Plan de capacitación https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	El producto obedece a 3 piezas (contenidos) que promuevan las prácticas de consumo sostenible, sin embargo, no se adjuntan y en cambio se menciona en el avance un informe del plan de capacitaciones, el cual no corresponde a la actividad, por otro lado, no se puede acceder al enlace relacionado, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co . (Ver anexo No.1)
Movilidad sostenible	Realizar seguimiento mensual al no. de bicisuarios del Ministerio del Deporte	registro en la matriz de control ambiental GA-FR-002	Se realiza la consulta a Gestión humana sobre la planilla que hace el seguimiento al número de bicisuarios de la entidad, pero indica que debe revisar.	No se evidencia la matriz de control ambiental GA-FR-002 diligenciada, por otro lado, no se evidencia el soporte de la consulta, la respuesta y el plan de acción para el cumplimiento de la actividad, toda vez que obedece a un seguimiento mensual de bici usuarios.
Movilidad sostenible	Promover practicas sostenibles en movilidad urbana.	Gestión de 3 piezas (contenidos)	Se llevan a cabo gestiones y actividades para la implementación del plan de capacitación. Evidencia: Informe Plan de capacitación https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	El producto obedece a 3 piezas (contenidos) que promuevan las practicas sostenibles en movilidad urbana, sin embargo, no se adjuntan y en cambio se menciona en el avance un informe del plan de capacitaciones, el cual no corresponde a la actividad, por otro lado, no se puede acceder al enlace relacionado, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co . (Ver anexo No.1)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ META/PRODUCTO	AVANCES/LOGROS (PERIODO NOVIEMBRE)	OBSERVACIÓN OCI
Movilidad sostenible	Jornadas de sensibilización y educación vial con bicicuarios	1 jornada de sensibilización a bicicuarios	No hay avance	No se registra avance.
Subprograma Consumo de papel_ cero papel	Realizar seguimiento mensual al consumo de papel del Ministerio del Deporte	Reporte de Consumo mensual matriz de control ambiental GA-FR-002	Se cuenta con el reporte de los residuos aprovechables, el cual es gestionado por parte del operador COPRAT	No se evidencia la matriz de control ambiental GA-FR-002 diligenciada, no se puede determinar el consumo mensual de papel, sin embargo, se menciona que el operador emitió un reporte de los residuos aprovechables, no obstante, la actividad requiere llevar el registro mensual de consumo de papel de la entidad, por lo que no se encuentra relación.
Subprograma Consumo de papel_ cero papel	Desarrollar el módulo de sensibilización de ahorro de papel	Informe de avance	No hay avance	No se registra avance.
Subprograma Consumo de papel_ cero papel	Promover las prácticas de ahorro de papel del Ministerio del Deporte	Gestión de 3 piezas (contenidos)	Se llevan a cabo gestiones y actividades para la implementación del plan de capacitación. Evidencia: Informe Plan de capacitación https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	El producto obedece a 3 piezas (contenidos) que promuevan las prácticas de ahorro de papel, sin embargo, no se adjuntan y en cambio se menciona en el avance un informe del plan de capacitaciones, el cual no corresponde a la actividad, por otro lado, no se puede acceder al enlace relacionado, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co . (Ver anexo No.1)
Subprograma Prevención Consumo de plásticos de un solo uso	Promover las prácticas de abstención al consumo de plásticos de un solo uso del Ministerio del Deporte	Gestión de 3 piezas (contenidos)	Se llevan a cabo gestiones y actividades para la implementación del plan de capacitación. Evidencia: Informe Plan de capacitación https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0	El producto obedece a 3 piezas (contenidos) que promuevan las prácticas de abstención al consumo de plásticos de un solo uso, sin embargo, no se adjuntan y en cambio se menciona en el avance un informe del plan de capacitaciones, el cual no corresponde a la actividad, por otro lado, no se puede acceder al enlace relacionado, toda vez que solicita el ingreso con el usuario ydiazm@mindeporte.gov.co . (Ver anexo No.1)

Fuente: Información allegada por el proceso Gestión Ambiental memorando No. 2024IE0003556 y elaboración OCI.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Una vez analizada la información contenida en el plan de gestión ambiental para la vigencia 2023, se encontró que este, no se ejecutó en su totalidad, mostrando debilidades en las 31 actividades programadas. Por otro lado, no fue posible validar el cumplimiento de los cinco programas delineados en el plan: 1. ahorro y uso eficiente del agua, 2. ahorro y uso eficiente de energía, 3. gestión integral de residuos, 4. consumo sostenible y 5. movilidad urbana sostenible. Teniendo en cuenta que no se allegaron las evidencias y que lo descrito como avance no guardaba relación con el producto. Además, no se observó diligenciamiento de la matriz de control ambiental GA-FR-002, la cual se menciona como requisito en 10 de las actividades planificadas.

En este sentido, no se evidenció el informe de implementación del Plan de Gestión Ambiental, si bien los informes de indicadores trimestrales y las capacitaciones son componentes esenciales del sistema de gestión ambiental, no proporcionan una visión completa de los resultados del plan. Por lo tanto, no se dispone de información sobre el impacto, los beneficios de las actividades ejecutadas, los resultados y otros aspectos que respalden el estado de la gestión ambiental del Ministerio del Deporte, lo que puede dificultar la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Por otra parte, mediante el morando No. 2024IE0003556, se allegaron 3 informes denominados: “*informe de reporte de indicadores de gestión ambiental*” que dan cuenta de los resultados obtenidos hasta el 30 de septiembre de 2023, sin embargo, no se allegó el informe correspondiente al último trimestre de la vigencia por lo que se procedió a consultar la página web de la Entidad, en donde se pudo analizar el informe del último trimestre de la vigencia.

En este sentido se analizó la información de los resultados de los indicadores de los programas del Sistema de Gestión Ambiental, en donde se registraron los resultados de las mediciones del porcentaje de consumo mediante la toma de lecturas mensuales de contadores de agua, luz y gas (consumo sostenible), con base en la revisión de facturas de Servicios Públicos con el fin de monitorear las variaciones trimestrales respecto a los registros del año anterior, sin embargo, no se conocieron los resultados generales y si las acciones propuestas tendientes al ahorro de los recursos en cada uno de los programas fueron efectivas.

Del mismo modo, se evidencia el indicador de gestión integral de recursos, del cual en los 2 primeros trimestres no se registró el resultado, indicando que no se tenía certificado en esos periodos, ni se contaba con el reporte del operador. En cuanto a los informes del tercer y cuarto trimestre, si se reportaron los resultados.

En cuanto al programa de movilidad urbana, se indica en el contenido de los 4 informes que no se contaba con un indicador que dé cuenta del número de personas que hacen uso de la bicicleta como medio de transporte. Sin embargo, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se indicó que el plan de trabajo contaba con una matriz de registro, [Ver Anexo No.2](#) la cual no fue relacionada en el avance del plan y tampoco se allegó como soporte de la ejecución de este programa.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2.2 Medición de los Indicadores de Gestión con corte a 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Gestión Isolucion, se realizó la verificación a los indicadores del proceso Gestión Ambiental, evidenciando que se tienen establecidos cinco (5) indicadores de los cuales no se presentaron mediciones de acuerdo con la periodicidad establecida para la vigencia 2023 ([ver anexo No. 4](#)). Situación que es reiterada de acuerdo con los resultados establecidos el informe radicado mediante memorando No. 2023IE0004003 y mediante la evaluación realizada por la segunda línea de defensa en el Informe de seguimiento a los indicadores por procesos IV Trimestre 2023 en donde se informa que se encuentran pendientes las mediciones para la vigencia 2023.

Tabla 2. . Resumen de Indicadores del Proceso Gestión Ambiental.

INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN REGISTRADA	RESULTADO DE MEDICIÓN	OBSERVACIÓN OCI
Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Ambiental.	Anual	11 de diciembre 2023	0	En la observación registrada por el proceso, señalan que no se tenía evidencia para soportar las actividades ejecutadas en la vigencia 2022, sin embargo, la medición corresponde a la vigencia 2023, por lo que no se reportó ninguna ejecución. (ver anexo No. 4).
Porcentaje de residuos gestionados efectivamente por parte del Ministerio del Deporte.	Anual	12 de diciembre 2023	100	En la observación registrada por el proceso, se indica que El reporte cuantitativo de este indicador según lo solicitado en el memorando es de 100% para la vigencia 2022, sin embargo, la medición que se debía reportar es la correspondiente a la vigencia 2023, por lo que no se reportó ninguna ejecución. (ver anexo No. 4).
Variación del consumo de agua trimestral del Ministerio del Deporte.	Trimestral	30 de septiembre 2022	No reportó	No presenta mediciones trimestrales para la vigencia 2023. (ver anexo No. 4).
Variación del consumo de energía trimestral del Ministerio del Deporte.	Trimestral	30 de septiembre 2022	No reportó	No presenta mediciones trimestrales para la vigencia 2023. (ver anexo No. 4).
Variación del consumo de gas natural	Trimestral	30 de septiembre 2022	No reportó	No presenta mediciones trimestrales para la

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN REGISTRADA	RESULTADO DE MEDICIÓN	OBSERVACIÓN OCI
trimestral en el Ministerio del Deporte.				vigencia 2023. (ver anexo No. 4).

Fuente: Sistema Integrado de Gestion Isolucion y elaboración OCI.

2.3 Plan de capacitación de la vigencia 2023

Con el fin de validar el cumplimiento de este numeral, mediante el memorando No.2024IE0003367, punto 6. Se solicitó allegar el plan de capacitación de la vigencia 2023 junto con las listas de asistencia y la información que se considerara pertinente para soportar su ejecución, por su parte, el proceso dio respuesta mediante memorando No. 2024IE0003556, adjuntando el documento denominado: “*INFORME DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN sistema de Gestion Ambiental 2023, avance de implementación septiembre _ diciembre*”.

En tal sentido una vez analizado su contenido, el plan se llevó para aprobación del Comité hasta el 06/09/2023, evidenciando que el periodo de ejecución quedo establecido entre los meses septiembre a diciembre 2023 con un total de 10 capacitaciones, por otra parte, no se allegaron las listas de asistencia y/o la evidencia para soportar la ejecución de 5 de las actividades relacionadas en el plan de capacitación, así:

- Actividad 1 separación de residuos sólidos: 15 de septiembre 2023 (indican que participaron 60 personas)
- Actividad 2 eficiencia energética: 19 de septiembre 2023 (indican que participaron 8 personas)
- Actividad 4 consumo sostenible: se indicó que estaba pendiente la reprogramación, sin embargo, no se informó si se realizó o no.
- Actividad 6: guía deporte sostenible, se indica que fue un evento virtual.
- Actividad 10: Buenas prácticas para el ahorro de agua, 19 de diciembre 2023.

Expuesto lo anterior, mediante el memorando No. 2024IE0003855, se solicitó al proceso la información faltante que permitiera corroborar la ejecución de las actividades, por su parte el proceso mediante memorando No. 2024IE0004064, emitió nuevamente un documento en PDF denominado: “*INFORME ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, sistema de gestion ambiental 2023*” el cual en su contenido es igual al que previamente se había enviado cambiando únicamente el título [Ver anexo No.5](#) , por tanto, no se logró validar la ejecución de la totalidad de actividades establecidas en el plan de capacitación, el alcance y/o impacto del mismo al interior del Ministerio.

2.4 Seguimiento a la Política Abastecimiento Sostenible

Respecto a la Política abastecimiento Sostenible GA-PO-001 del proceso Gestión Ambiental, se solicitó allegar la evidencia que soporte el cumplimiento del numeral 4.4. Evaluación de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Propuestas y Selección de Proveedores respecto a : “(...) Para la compra o contratación de bienes y servicios relacionados, se deberá incluir en la solicitud de cotización el compromiso de gestión sostenible sobre los criterios definidos por el líder ambiental de la entidad y los cuales serán parte integral de la solicitud de servicios y que serán tenidos en cuenta en la evaluación de la propuesta. Toda la información debe ser sustentada con documentos que permitan validar que el proveedor cuenta con las capacidades sostenibles que manifestó poseer. (subrayado fuera del texto original).

Frente a este punto, el proceso manifestó mediante memorando No. 2024IE0003556:

“se requiere avanzar en una mesa de trabajo con el GIT de Contratación para definir un mecanismo efectivo de medición de los indicadores asociados a la política de Abastecimiento, dado que Colombia Compra Eficiente tiene definidos los criterios para estos procesos de contratación estatal y la propia entidad, tiene en los modelos de estudios previos, la respectiva exigencia para la contratación de servicios, lo cual se verifica en la etapa correspondiente del proceso contractual para la selección de la oferta. La mesa de trabajo se solicitó en la vigencia por parte de la coordinación del GIT Administrativa: En la actualidad se está realizando nuevamente la solicitud.”

Y mediante memorando No. 2024IE0004064:

“RESPUESTA: Es necesario indicar que desde el Proceso de Gestión Ambiental, no se cuenta con información adicional al respecto; en la actualidad se gestiona con la Oficina Asesora de Planeación el espacio para modificar lo relativo al indicador de Política de abastecimiento, toda vez que no ha sido posible la implementación dado que el indicador no da cuenta de las acciones realizadas en el proceso.”(...)

En tal sentido y de acuerdo con lo indicado por el proceso, no se cuenta con evidencia para corroborar el cumplimiento del numeral 4.4. de la política de abastecimiento sostenible aprobada el 10 de agosto de la vigencia 2022.

2.5 Implementación de la Política de Gestión Ambiental

En el marco del seguimiento normativo, se solicitó al proceso el *Informe de seguimiento y control a la implementación de la política de Gestión Ambiental vigencia 2023*, establecido el numeral 4.4. Plan de Acción Institucional Ambiental, Fase 4. Seguimiento y control, así:

“ Fase 4. Seguimiento y control: Los informes de seguimiento y control a la implementación de la política serán realizados anualmente e incorporarán las acciones implementadas al interior de la entidad para aportar a la prevención y mitigación de los aspectos e impactos ambientales. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será la instancia de seguimiento a su implementación.”

De acuerdo con la respuesta emitida por el proceso mediante memorando No. 2024IE0003556, se adjuntó documento denominado: “Anexo. *INFORME Sistema Gestión ambiental y plan capacitación 2023*”. Sin embargo, al abrir el documento correspondía al:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

“INFORME FINAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL REPORTE INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL.” En donde se encontraba el compilado de las mediciones de los recibos públicos de septiembre a noviembre. Por tanto, el informe no corresponde al solicitado.

En tal sentido se realizó una segunda solicitud reiterando la información requerida y en respuesta el proceso emitió el memorando No. 2024IE0004064, en donde manifestó:

“RESPUESTA: Al respecto, es necesario indicar que no se cuenta con un plan de acción sino con un Plan de trabajo de Gestión Ambiental, el cual fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño en el mes de septiembre de 2023. El informe a dicho plan, se anexa.

EVIDENCIA: Se aporta la evidencia la cual puede ser consultada en el link Evidencias SGA Memo Evidencias Memo_2024IE0003845 con el nombre INFORME DE EJECUCIÓN PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL”

Teniendo en cuenta, que el proceso indicó que no se cuenta con un plan de acción institucional ambiental la política se encuentra desactualizada, sin embargo, se validó el informe allegado encontrando que este contiene el compilado de los 4 informes trimestrales de los indicadores de la vigencia 2023 junto con el informe del plan anual de capacitación, en este sentido, no se evidencia cumplimiento de lo establecido en la política, la cual detalla en su *numeral 4.4* la elaboración de un informe anual que incorpore las acciones implementadas al interior de la entidad para aportar a la prevención y mitigación de los aspectos e impactos ambientales y no únicamente los resultados de los indicadores y el total de capacitaciones realizadas en la vigencia.

Considerando que el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental para el año 2023 debía elaborarse conforme a lo dispuesto en la política numeral 4.3, bajo la implementación de cinco (5) programas y cuatro (4) subprogramas, así:

- Programa de ahorro y uso eficiente del agua.
- Programa de ahorro y uso eficiente de energía.
- Programa de gestión integral de residuos.
- Programa de consumo sostenible.
- Programa de movilidad sostenible.
- Subprograma de cero papel.
- Subprograma de prevención al uso de plásticos de un solo uso.
- Subprograma de envases y empaques.
- Subprograma de equipos eléctricos o electrónico

La información suministrada por el proceso no permitió a esta oficina verificar el cumplimiento ni el estado final al cierre del año 2023, dado que se presentaron mediciones de cinco indicadores, junto con el plan de capacitación ejecutado. Sin embargo, dicha información no incluye reportes sobre los resultados de la implementación de cada programa, su eficacia, impacto y los aspectos a mejorar dentro de la Entidad.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2.6 Medidas para la Disminución del Consumo Energético.

Con el fin de validar las acciones tomadas por el proceso Gestión Ambiental de acuerdo con los resultados de los indicadores de consumo de energía, se tomó como muestra las mediciones de la sede Administrativa, encontrando que se realiza el registro de las mediciones de forma mensual para posteriormente consolidar la información en el informe trimestral, sin embargo, para el informe del último trimestre de la vigencia 2023 publicado en la página web de la entidad, no se realizó el reporte manifestando que no se contaba con la información suficiente [Ver Anexo No. 6](#).

Por otro lado, si bien se realiza la medición del consumo energético, no fue posible validar las acciones tomadas por el proceso Gestión Ambiental en cumplimiento con el Decreto Nacional No. 1073 de 2015 Sección 3. Medidas tendientes al Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica Artículo 2.2.3.6.3.1. en donde se establece que: *“los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado”*, además de lo establecido en el Decreto 895 de 2008 Artículo 1°. *“En todo caso, las Entidades Públicas de cualquier orden, deberán sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado.(...)”*

Expuesto lo anterior y considerando que en el programa de ahorro y uso eficiente de energía del plan de Gestión Ambiental se establecieron dos actividades, estas no permiten evidenciar que la Entidad esté tomando acciones efectivas para reducir el consumo energético. A continuación, se detallan los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 3 Resultados de las actividades del programa: Ahorro y uso eficiente de energía 2023.

Actividad	Resultado
Hacer seguimiento a consumo de energía eléctrica en las sedes del Ministerio del Deporte mediante toma de lecturas mensuales de recibos de servicio de energía y actualización del registro en la matriz de control ambiental GA-FR-002.	11 de 12 mediciones de consumo mensual, sin registro de la matriz de control ambiental GA-FR-002 en donde se puede validar el comportamiento anual.
Promover el uso eficiente de energía.	No se publicó ninguna pieza grafica de acuerdo con lo descrito en el plan.

Fuente: información allegada pro el proceso GA Memorando No. 2024IE0003556 y elaboración OCI.

Del mismo modo, en la Ley 1955 de 2019 Artículo 292, se indica:

“(...) en un término no superior a un año, a partir del 1 de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

año 2022. Para tal efecto, cada entidad deberá destinar los recursos (presupuesto) necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía.”

Y en tal sentido no se evidencia, el monitoreo anual, los objetivos de ahorros de energía, ni el porcentaje de ahorro de energía alcanzado gracias a las medidas, además del presupuesto asignado para alcanzar dicho fin.

2.7 Documentación del Proceso Gestión Ambiental

Una vez analizada la caracterización del proceso Gestión Ambiental, se identificó que existían dos procedimientos así: procedimiento de gestión ambiental y procedimiento de compras sostenibles, sin embargo, al realizar la consulta en el Sistema Integrado de Gestión Isolucion, no se encontraron los procedimientos publicados ([ver anexo No.7](#)) por tanto se solicitó al proceso mediante memorando No. 2024IE0003367 indicar su estado y en respuesta este manifestó mediante el memorando No. 2024IE0003556, lo siguiente:

“10. Actualmente no se cuenta con el procedimiento, sólo se tiene la caracterización y algunos formatos asociados. Para subsanar este asunto, la actualización del mapa de riesgos del Sistema, incluye la revisión y ajuste del proceso de Gestión Ambiental, incluyendo los procedimientos a los que haya lugar. (...)”

De acuerdo con la respuesta emitida, si bien se relacionan los procedimientos en la caracterización del proceso vigente desde el 12 de octubre 2022, a la fecha del presente seguimiento no se han formulado los procedimientos, ni se están utilizando los siguientes formatos:

- No se evidencia la implementación del plan de trabajo anual GA-FR-025
- No se allego la matriz de aspecto e impactos ambientales GA-FR-027
- No se evidencio el formato matriz de control ambiental GA-FR-002
- No se evidencia el formato GA-FR-032 matriz de control y seguimiento ambiental, documento que, en los seguimientos anteriores realizados por esta oficina, mostraba el comportamiento de los consumos de: agua, energía, gas natural, reporte de bici usuarios, consumo de papel, residuos aprovechables, residuos peligrosos y residuos especiales de forma anual, mostrando su comportamiento y facilitando la visualización de las disminuciones de consumo de recursos y la toma de decisiones.

2.8 Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental 2024.

Se evidenció que mediante la sesión ordinaria No. 1 del 11 de enero de 2024 del comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el punto número 8 de la agenda del día se presentó por parte del Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental, en donde se evidencia la presentación de 6 programas y 2 subprogramas, presentando diferencia con lo establecido en la política de gestión ambiental GA-PO-001, en donde se establecen 5 programas y 4 subprogramas que deben desarrollarse en el plan. [Ver anexo No.8](#), por otro lado, se consultó la página web de la Entidad con el fin de corroborar su publicación evidenciando el plan de gestion ambiental 2024 y el plan de capacitación. [Ver Anexo No. 9](#)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

3. RESULTADOS

Una vez analizada la información que reposa en el aplicativo ISOLUCION y la información reportada por el proceso, la Oficina de Control Interno presenta los siguientes resultados:

Tabla 4 Resumen de Hallazgos y Observaciones

CÓDIGO	TÍTULO	OBSERVACION FINAL
H – GA – 01 – 2024	MEDIDAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO VIGENCIA 2023 Y 2024.	Se mantiene
H – GA – 02 – 2024	MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO.	Se mantiene
O – GA – 01 – 2024	DEBILIDADES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE CAPACITACION PARA LA VIGENCIA 2023.	Se mantiene
O – GA – 02 – 2024	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL.	Se mantiene
O – GA – 03 – 2024	DEBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE.	Se mantiene
O – GA – 04 – 2024	DEBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Se mantiene
O – GA – 05 – 2024	DEBILIDAD EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS QUE GENERA LA ENTIDAD.	Se mantiene
Reiterativos		
O – GA – 06 – 2024	DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA VIGENCIA 2023. (Reiterativa)	Se mantiene
O – GA – 07 – 2024	MEDICIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN. (Reiterativa)	Se mantiene
O – GA – 08 – 2024	GESTIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO. (Reiterativa)	Se mantiene
O – GA – 09 – 2024	MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. (Reiterativa)	Se mantiene

Fuente: Elaboración OCI

Nota: Las debilidades identificadas bajo el atributo de connotación reiterativa, no requieren una nueva formulación de plan de mejoramiento, sin embargo, se alerta a los procesos responsables sobre su cumplimiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

HALLAZGOS

H – GA – 01 – 2024 – MEDIDAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO VIGENCIA 2023 Y 2024.

Condición:

De acuerdo con la verificación realizada a los planes de Gestión Ambiental, programa de ahorro y uso eficiente de energía correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, no se evidencian soportes que permitan verificar la implementación y formulación de Medidas de Eficiencia Energética con el fin de reducir su consumo de acuerdo con la normativa vigente, así como la recolección y disposición final de las luminarias.

Criterios:

- **Ley 1955 de 2019** Artículo 292; “Modifíquese el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, el cual quedará así: **ARTÍCULO 30. EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** El Gobierno nacional, y el resto de administraciones públicas, en un término no superior a un año, a partir del 1 de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022. Para tal efecto, cada entidad deberá destinar los recursos (presupuesto) necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía”
- **Decreto Nacional No. 1073 de 2015.** Sección 3. Medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica. **ARTÍCULO 2.2.3.6.3.1. Objeto y campo de aplicación.** “En el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado. El Ministerio de Minas y Energía establecerá mediante resolución los requisitos mínimos de eficacia, vida útil y demás especificaciones técnicas de las fuentes de iluminación que se deben utilizar, de acuerdo con el desarrollo tecnológico y las condiciones de mercado de estos productos. **Parágrafo.** Para efectos del presente decreto, se entenderá por eficacia lumínica, la relación entre el flujo luminoso nominal total de la fuente y la potencia eléctrica absorbida por esta (Lúmenes / Vatios) L / W.”
- **Decreto 895 de 2008 “Artículo 1º. Adiciónese el artículo 1º del Decreto 2331 de 2007, con los siguientes incisos:** “En todo caso, las Entidades Públicas de cualquier orden, deberán sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado. El Ministerio de Minas y Energía establecerá mediante resolución los requisitos mínimos de eficacia, vida útil y demás especificaciones técnicas de las fuentes de iluminación que se deben

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

utilizar. No será procedente la sustitución para las Entidades Públicas, cuando para efectos del cumplimiento de sus actividades específicas requieran el uso de lámparas de menor eficacia". **Artículo 2º. Adiciónese el artículo 2º del Decreto 2331 de 2007, con el siguiente:** "Para efectos del presente artículo, también se deberán utilizar las fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado". **Artículo 3º. Modifícase el artículo 3º del Decreto 2331 de 2007, el cual quedará así: "Monitoreo y seguimiento.** A partir de la vigencia del presente decreto, las entidades públicas reportarán semestralmente al Ministerio de Minas y Energía, en el formato que para tal fin diseñará y publicará el Ministerio, las medidas adoptadas y los logros obtenidos en materia de consumo energético, a efectos de medir el avance del programa de sustitución. El Ministerio de Minas y Energía publicará en su página Web el informe del cumplimiento y el impacto de la medida a nivel nacional. **Parágrafo.** El primer reporte sobre sustitución y uso de lámparas deberá ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2008, con información desde junio de 2007". **Artículo 4º. Recolección y disposición final de las luminarias y dispositivos de iluminación.** El manejo posconsumo de los productos de desecho que contengan residuos o sustancias peligrosas, se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente."

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible ausencia de procedimientos y controles para la formulación y seguimiento de las medidas de eficiencia energética.
- Posible desconocimiento de la normativa vigente por el personal encargado de la elaboración e implementación del plan de gestión ambiental para la formulación del programa de eficiencia energética.
- Ausencia de supervisión o seguimiento adecuado por parte de los responsables del proceso puede dificultar la identificación de áreas que necesitan mejoras y la recolección de información relevante para.
- Debilidad en la asignación de recursos financieros y de talento humano para llevar a cabo correctamente la implementación y seguimiento de las medidas de eficiencia energética.

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo está relacionado con el riesgo de gestión No. 1 del mapa de riesgos del proceso Gestión Ambiental:

"Posibilidad de afectación reputacional por la falta de documentación del proceso de Gestión Ambiental de la entidad debido a la ausencia o inexistencia de documentos o soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones del proceso, así como respaldar los reportes ambientales que genere la entidad."

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Del cual se evidencia la materialización de la causa No. 1:

“Falta de documentación del proceso de Gestión Ambiental de la entidad.”

Y se propone la siguiente dejándola a consideración del proceso:

Ausencia de procedimientos y controles para la formulación y seguimiento del plan de Gestión Ambiental.

Del mismo modo, se propone el siguiente control:

Cuatrimestralmente, el profesional designado, debe monitorear el avance del plan de Gestión Ambiental asegurando que cuente con la documentación requerida que soporte su ejecución. En caso de identificar desviaciones en el control, se notificará al Coordinador del GIT de Administrativa la documentación y las actividades faltantes. De la ejecución de los controles se genera la siguiente evidencia: informe cuatrimestral con el avance del plan de gestión ambiental y las evidencias que soporten su ejecución.

Situación sustentada en la debilidad evidenciada en cuanto a la ejecución del plan de gestión ambiental, en la no formulación de medidas de eficiencia energética y a la situación descrita en la condición del presente hallazgo.

Efectos:

- Posibles procesos disciplinarios por incumplimiento de la normatividad vigente interna y externa.
- Posibles sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimiento de las actividades de supervisión.
- Posibles hallazgos por parte de los entes de control.
- Posible impacto ambiental negativo asociados con el mal uso de energía, lo que va en contra de los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizó la réplica por fuera del término establecido.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024, soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.

Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.” (subrayado fuera del texto original)

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda realizar un diagnóstico a las sedes del Ministerio del Deporte con el fin de formular las actividades de medidas de eficiencia energética para ser incluidas en el plan de Gestión Ambiental.
- Se recomienda implementar o reformular actividades en el Plan Anual de Gestión Ambiental, orientadas al ahorro de energía a través de medidas de eficiencia energética y de adecuaciones en la infraestructura de las instalaciones del Ministerio del Deporte teniendo en cuenta las especificaciones normativas, en caso de haber hecho efectivas las actividades estipuladas en el plan 2023 remitir los resultados mediante informe a la Alta Dirección.
- Se recomienda fortalecer la labor de la supervisión y seguimiento hacia los responsables de la ejecución del plan de Gestión Ambiental y el cumplimiento de la normativa vigente.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

H – GA – 02 – 2024 – MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO.

Condición:

Se evidenció la ausencia de mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento domiciliario con la frecuencia requerida por la normativa vigente, contraviniendo así lo estipulado en la Resolución 2190 de 1991, así como en lo establecido en la actividad No. 3 del programa de ahorro y uso eficiente del agua del plan de gestión ambiental de la vigencia 2023. (Ver Tabla No.1)

Criterio(s):

- **Resolución 2190 de 1991** Secretaría Distrital de Salud, “por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.” CAPÍTULO II Del mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento. Artículo 2º. “Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación.”
- **Plan de Gestión Ambiental 2023**, programa de ahorro y uso eficiente del agua actividad No. 3
https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2023/Planeaci%C3%B3n/Octubre/PLAN_DE_TRABAJO_ANUAL_SGA_2023.pdf

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible ausencia de procedimientos y controles para la formulación y seguimiento del programa de ahorro y uso eficiente del agua.
- Ausencia de supervisión o seguimiento adecuado por parte de los responsables del proceso.
- Debilidad en la asignación de recursos financieros y de talento humano para llevar a cabo correctamente la implementación y seguimiento del programa de ahorro y uso eficiente del agua.

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo está relacionado con el riesgo de gestión No. 1 del mapa de riesgos del proceso Gestión Ambiental:

“Posibilidad de afectación reputacional por la falta de documentación del proceso de Gestión Ambiental de la entidad debido a la ausencia o inexistencia de documentos o soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones del proceso, así como respaldar los reportes ambientales que genere la entidad.”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Del cual se evidencia la materialización de la causa No. 1

“Falta de documentación del proceso de Gestión Ambiental de la entidad.”

Y se propone la siguiente dejándola a consideración del proceso

Ausencia de procedimientos y controles para la formulación y seguimiento del plan de gestión ambiental.

Del mismo modo, se propone el siguiente control:

Cuatrimestralmente, el profesional designado, debe monitorear el avance del plan de Gestión Ambiental asegurando que cuente con la documentación requerida que soporte su ejecución. En caso de identificar desviaciones en el control, se notificará al Coordinador del GIT de Administrativa la documentación y las actividades faltantes. De la ejecución de los controles se genera la siguiente evidencia: informe cuatrimestral con el avance del plan de gestión ambiental y las evidencias que soporten su ejecución.

Situación sustentada en la debilidad evidenciada en cuanto a la ejecución del plan de gestión ambiental y a la situación descrita en la condición del presente hallazgo.

Efectos:

- Inadecuada planificación y ejecución del plan de Gestión Ambiental por parte del responsable.
- Posibles procesos disciplinarios por incumplimiento de la normatividad vigente interna y externa e incumplimiento significativo de las obligaciones ambientales y sanitarias establecidas.
- Posibles sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimiento de las actividades de supervisión.
- Posibles hallazgos por parte de los entes de control.
- Posible riesgo para la calidad del agua almacenada y, por ende, para la salud pública,

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizó la réplica por fuera del término establecido.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024, soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.

Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.” (subrayado fuera del texto original)

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda formular controles para el cumplimiento de la normativa vigente en relación con el mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento domiciliario con la frecuencia requerida.
- Se recomienda formular controles para el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en el programa de ahorro y uso eficiente del agua, a la normativa vigente y a lo estipulado en el plan de Gestión Ambiental.
- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión o seguimiento hacia los responsables el plan de Gestión Ambiental, toda vez que se evidencian debilidades en su cumplimiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

OBSERVACIONES:

O – GA – 01 – 2024 – DEBILIDADES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023.

Se evidencia debilidad en la formulación del Plan de Trabajo Gestión Ambiental para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que:

- No se formuló el plan de Gestión Ambiental para el periodo 1 de enero hasta el 5 de septiembre de la vigencia 2023, por tanto, no se dio cumplimiento a las líneas estratégicas como mecanismos de fortalecimiento de la gestión ambiental de la Entidad establecidas en la resolución 533 del 14 de mayo de 2020 así como a la política de gestión ambiental. [Ver anexo No. 2](#)
- No se tienen soportes o evidencias de la ejecución de cada una de las actividades establecidas en el plan de Gestión Ambiental 2023 y este no se ejecutó en su totalidad de acuerdo con la programación definida. *Ver tabla No. 1*
- Aunque se detectó que era necesario formular un indicador para el programa de movilidad urbana sostenible, este no se formuló en la vigencia 2023, por cuanto no puede validar cuantitativamente el impacto o la medición del programa, así como tampoco se allegó la matriz de registro como de informó ante el comité institucional de gestión y desempeño. [Ver anexo No. 2](#)
- Se evidenció que el Plan de Gestión Ambiental, no se ejecutó en su totalidad y no se presentaron los soportes que permiten corroborar su ejecución.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizó la réplica por fuera del término establecido.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe" (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

*"Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.
Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar." (subrayado fuera del texto original)*

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda formular el plan de Gestión Ambiental para la siguiente vigencia antes de finalizar el año en curso, teniendo en cuenta que no se actuó de forma preventiva y la Entidad no tenía un plan para ejecutar en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 5 de septiembre de la vigencia 2023.
- Se recomienda formular controles que permitan asegurar que se tenga la evidencia de la ejecución de cada una de las actividades formuladas en el plan de gestión ambiental, así como fortalecer la labor de la supervisión del contratista.
- Se recomienda fortalecer la formulación del Plan de Gestión Ambiental en cumplimiento con la normativa vigente.

O – GA – 02 – 2024 DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL.

Se identificó la falta de formulación y uso de la documentación establecido por proceso y definida en caracterización de este en el Sistema Integrado de Gestión Isolucion [ver anexo No. 7](#), como: procedimientos, formatos, entre otros, a través de los cuales se estandariza la operación del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación– MIPG y la normativa vigente.

- No se evidencia la implementación del plan de trabajo anual GA-FR-025.
- No se allegó la matriz de aspecto e impactos ambientales GA-FR-027.
- No se evidencio el formato matriz de control ambiental GA-FR-002.
- No se evidencia el formato GA-FR-032 matriz de control y seguimiento ambiental, documento que, en los seguimientos anteriores realizados por esta oficina, mostraba el comportamiento de los consumos de: agua, energía, gas natural, reporte de bici usuarios, consumo de papel, residuos aprovechables, residuos peligrosos y residuos

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

especiales de forma anual, mostrando su comportamiento y facilitando la visualización de las disminuciones de consumo de recursos para la toma de decisiones.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizó la réplica por fuera del término establecido.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024, soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.

Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Recomendaciones específicas:

Se recomienda documentar el proceso de Gestión Ambiental, actualizar la caracterización del proceso si se considera y formular los procedimientos requeridos de acuerdo con las necesidades detectadas y a la normativa vigente.

O – GA – 03 – 2024 – DEBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE.

Se detectó debilidad en cumplimiento de la Política Abastecimiento Sostenible GA-PO-002 relacionada con la definición del compromiso de gestión sostenible sobre los criterios definidos por el líder ambiental de la entidad, los cuales deben ser parte integral de la solicitud de servicios y de la evaluación de la propuesta. De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4. Evaluación de Propuestas y Selección de Proveedores, el cual establece: *“En los procesos de contratación adelantados por la entidad, se debe tener en cuenta en la evaluación de los proponentes aspectos de gestión ambiental como proveedor de bienes y servicios, así como los demás criterios definidos por el Manual de Contratación del Ministerio del Deporte. Para la compra o contratación de bienes y servicios relacionados, se deberá incluir en la solicitud de cotización el compromiso de gestión sostenible sobre los criterios definidos por el líder ambiental de la entidad y los cuales serán parte integral de la solicitud de servicios y que serán tenidos en cuenta en la evaluación de la propuesta. Toda la información debe ser sustentada con documentos que permitan validar que el proveedor cuenta con las capacidades sostenibles que manifestó poseer.”*

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizó la réplica por fuera del término establecido.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento. Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.” (subrayado fuera del texto original)

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Política Abastecimiento Sostenible
- Se recomienda actualizar la política aplicable al proceso acorde con la normativa vigente, socializarla al interior de la entidad y posteriormente publicarla.

O – GA – 04 – 2024 – DEBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se evidencio debilidad en la implementación y actualización de la Política de Gestión Ambiental GA-PO-001 teniendo en cuenta que:

- No se presentó el informe establecido en el numeral 4.4 Plan de Acción Institucional Ambiental - Fase 4. Seguimiento y control: *“Los informes de seguimiento y control a la implementación de la política serán realizados anualmente e incorporarán las acciones implementadas al interior de la entidad para aportar a la prevención y mitigación de los aspectos e impactos ambientales.”*
- El proceso manifestó que no se contaba con un Plan de Acción Institucional Ambiental, por tanto, la política demuestra desactualización.
- En el plan de trabajo de gestión ambiental formulado para la vigencia 2024, no se incluyeron la totalidad de subprogramas que establece la política.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizo la réplica por fuera del término establecido.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024, soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.

Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.”

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Gestión Ambiental.
- Se recomienda actualizar la política aplicable al proceso acorde con la normativa vigente, socializarla al interior de la entidad y posteriormente publicarla.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

O – GA – 05 – 2024 – DEBILIDAD EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN Y/O PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS QUE GENERA LA ENTIDAD.

Se evidencia debilidad en el cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 4741 de 2005**, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. **Artículo 2°** Alcance. **Artículo 9°** Presentación de los residuos o desechos peligrosos. *Literales* (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k), **Artículo 10°** Obligaciones del Generador. **Artículo 11°** Responsabilidad del generador **Artículo 12°** Subsistencia de la responsabilidad. **Artículo 28°** Inscripción en el Registro de Generadores.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizo la réplica por fuera del término establecido.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024, soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.

Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.” (subrayado fuera del texto original)

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con el manejo de los residuos o desechos peligrosos que genera la entidad.
- Se recomienda incluir dentro del Plan de Gestión Ambiental las actividades relacionadas con el cumplimiento de la normativa en materia de manejo de los residuos o desechos peligrosos.

4. OBSERVACIONES REITERATIVAS:

OBSERVACIONES

O – GA – 06 – 2024 – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA VIGENCIA 2023.

Condición:

Se evidencia debilidad en el cumplimiento del Plan de Trabajo Gestión Ambiental para la vigencia 2023 en las sedes del Ministerio de Deporte, puesto que no se soporta el cumplimiento del 100% de las actividades planteadas en los programas: ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de energía, gestión integral de residuos, movilidad urbana sostenible, y consumo sostenible de acuerdo con el establecido en el cronograma de trabajo, así como las evidencias que permiten soportar su cumplimiento. *Ver tabal No. 1.*

Situación reiterativa registrada en el aplicativo Isolucion de la siguiente manera:

Observación No. 423.

“O – GA – 01 – 2022 – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA VIGENCIA 2022.

Condición: Se evidencian posibles debilidades en el cumplimiento del Plan de Trabajo Gestión Ambiental para la vigencia 2022 en las sedes del Ministerio de Deporte, puesto que no se soporta el cumplimiento del 100% de las actividades planteadas en los programas: ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de energía, gestión integral de residuos,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

movilidad urbana sostenible, y consumo sostenible de acuerdo con el establecido en el cronograma de trabajo.

Gesdoc 2022IE0015220 “Informe Final Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental SGA 2022.” Auditora: Yizeth Katherine Muñoz Daza. “

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizó la réplica por fuera del término establecido.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024, soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.

Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Recomendaciones específicas:

- Gestionar el respectivo plan de mejoramiento en términos de efectividad de las acciones, que permita fortalecer los controles internos, minimizando reincidir en las mismas debilidades a futuro.
- Se recomienda la formulación de controles que permitan hacer seguimiento o Monitoreo al Plan de Gestión Ambiental.
- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión.

O – GA – 07 – 2024. MEDICIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN.

Condición:

Se evidencia en el Sistema Integrado de Gestión Isolucion, Módulo medición a mayo 2024, cinco (5) Indicadores de gestión del proceso Gestión Ambiental sin las mediciones de acuerdo con la periodicidad establecida en las fichas técnicas correspondientes a la vigencia 2023. [Ver anexo No. 4](#)

Situación reiterativa registrada en el aplicativo Isolucion de la siguiente manera:

Observación No. 453.

"O – GA – 02 – 2023. MEDICIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN.

Condición: Se evidencian debilidades en la medición de los cinco (5) Indicadores de gestión del proceso, de acuerdo con la periodicidad establecida en las fichas técnicas y/o falta de soportes que permitan corroborar los resultados de los indicadores, situación que podría ir en contravía de lo establecido en la Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión, Versión 4 "Comunicar e informar", y con lo señalado en el Manual Operativo MIPG Versión 4, "Dimensión; Evaluación de Resultados" y 4.2.1 "Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación". Ver anexo N°4.

Gesdoc 2023IE0004003 "Informe Final Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental – SGA". Auditora: Yizeth Katherine Muñoz. "

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizó la réplica por fuera del término establecido.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024, soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.

Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.” (subrayado fuera del texto original)

Recomendaciones específicas:

- Gestionar el respectivo plan de mejoramiento en términos de efectividad de las acciones, que permita fortalecer los controles internos, minimizando reincidir en las mismas debilidades a futuro.
- Se recomienda al proceso realizar el reporte de la medición de los indicadores conforme a la periodicidad establecida en las fichas técnicas y en caso de ser necesario implementar medidas para dar cumplimiento a las metas establecidas.
- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

O – GA – 08 – 2024 – GESTIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO.

Condición

Se evidenció en el Sistema Integrado de Gestión Isolucion (4) Hallazgos y (1) observación en estado vencido códigos No. (1358, 1373,1377,474,1431). Por otro lado, el proceso no reportó el cargue de los planes de mejora en el aplicativo Isolucion para los hallazgos (1358, 1373, 1377, 452, 556), tal como lo establece Procedimiento gestión planes de mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna” EI-PD-004, actividad No. 8: *“Registrar la información del Plan de Mejoramiento para cada hallazgo y observación identificada por la Oficina de Control Interno, en el Módulo Mejora de ISOLUCION. Posteriormente informar a la OCI que se cargó a la plataforma esta información”*

Situación reiterativa registrada en el aplicativo Isolucion de la siguiente manera:

Observación No. 474.

"O – GA – 01 – 2023 – GESTIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO.

Se evidencio en el Sistema Integrado de Gestión Isolucion un total de 53 Hallazgos y 50 Observaciones en estado vencido, situación que puede estar relacionada con una posible debilidad en los controles establecidos por los procesos en cuanto al seguimiento de sus planes de mejoramiento, incumpliendo con el termino establecido por el Sistema de Control Internos de la Entidad para la gestión de los mismos; y que podría llegar a incumplir lo estipulado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V5 Marzo de 2023. 7ª. Dimensión: 5. Actividades de monitoreo. Primera Línea de Defensa, así como el Procedimiento Gestión de Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna EI-PD-004 Versión 1. Actividades 6, 8 y 9. Ver anexo No.2

Específicos al proceso: 1358 y 423.

Gesdoc 2023IE0007757 "Informe Final Primer Informe Normativo Avance de Gestión de los Planes de Mejoramiento Producto de Auditorías Internas y seguimientos normativos OCI." Auditores: Yizeth Katherine Muñoz."

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizo la réplica por fuera del término establecido.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

“Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024, soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.

Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.” (subrayado fuera del texto original)

Recomendaciones específicas:

- Gestionar el respectivo plan de mejoramiento en términos de efectividad de las acciones, que permita fortalecer los controles internos, minimizando reincidir en las mismas debilidades a futuro.
- Se recomienda al proceso realizar el reporte de la medición de los indicadores conforme a la periodicidad establecida en las fichas técnicas y en caso de ser necesario implementar medidas para dar cumplimiento a las metas establecidas.
- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión.

O – GA – 09 – 2024 – MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Condición: Se evidenció de forma reiterativa la debilidad en la implementación y seguimiento a las Medidas de Eficiencia Energética en el plan de gestión ambiental para la vigencia 2023.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Situación reiterativa registrada en el aplicativo Isolucion de la siguiente manera:

Observación No. 452.

"O – GA – 01 – 2023. MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se evidenció debilidad en la implementación y seguimiento a las Medidas de Eficiencia Energética, tal como se indica en la Ley 1955 de 2019, Artículo 30. "El Gobierno nacional, y el resto de administraciones públicas, en un término no superior a un año, a partir del 1° de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022." Subrayado fuera del texto original y en lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 1073 de 2015 Sección 3. Medidas tendientes al Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica. Artículo 2.2.3.6.3.1. Objeto y campo de aplicación. "En el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado"

Gesdoc 2023IE0004003 "Informe Final Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental – SGA". Auditora: Yizeth Katherine Muñoz. "

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio de 2024 estipulando como fecha máxima de réplica el día 19 de junio de 2024.

En tal sentido, el día 20 de junio la auditora de la OCI mediante correo electrónico solicitó el memorando de réplica del Informe Preliminar a la Coordinadora de Gestión Administrativa, sin embargo, no se recibió respuesta hasta el día 21 de junio Mediante radicado No. 2024IE0005410 en donde el proceso realizo la réplica por fuera del término establecido.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Conforme fue informado mediante memorando No. 2024IE0005116 del 13 de junio, al no haberse recibido respuesta por parte del responsable dentro del plazo establecido, la información contenida en el informe preliminar quedó en firme.

"Derecho a Réplica.

El presente informe se remite para conocimiento del proceso auditado con el fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

el GESDOC, se pronuncie con la información que considere pertinente frente a los resultados del presente seguimiento, en todo caso sin exceder el 19 de junio de 2024, soportando si es el caso con las evidencias y documentos que puedan desvirtuar los Hallazgos y las Observaciones aquí descritas. Se solicita abstenerse de remitir documentación o réplica que no esté estrictamente relacionada con lo descrito en los Resultados. En caso de no recibir respuesta por parte de los responsables dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del presente informe” (Memorando 2024IE0005116, subrayado fuera del texto original)

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento *EI-PD-001 - Seguimiento Normativo V.1*, en el cual estipula en la actividad No. 9:

*“Comunicar el Informe Preliminar de Seguimiento.
Remitir a los destinatarios el Informe Preliminar de Seguimiento a través de memorando radicado, en el cual se debe informar el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones identificadas. Nota: En caso de no recibir respuesta por parte del responsable de los hallazgos y observaciones dentro del plazo establecido, se considera en firme el contenido del informe preliminar.” (subrayado fuera del texto original)*

Recomendaciones específicas:

- Gestionar el respectivo plan de mejoramiento en términos de efectividad de las acciones, que permita fortalecer los controles internos, minimizando reincidir en las mismas debilidades a futuro.
- Se recomienda implementar o reformular actividades en Plan Anual de Gestión Ambiental, orientadas al ahorro de energía a través de medidas de eficiencia energética y de adecuaciones en la infraestructura de las instalaciones del Ministerio del Deporte teniendo en cuenta las especificaciones normativas, en caso de haber hecho efectivas las actividades estipuladas en el plan 2023 remitir los resultados mediante informe a la Alta Dirección.
- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión.

6. CONCLUSIONES

Una vez analizada la formulación e implementación del Plan de Gestión Ambiental con corte a 31 de diciembre 2023, se evidenciaron debilidades en la ejecución y cumplimiento de las actividades estipuladas en el mismo y posteriormente aprobada en el CIGD, en el cumplimiento de las políticas asociadas al proceso, en la documentación y evidencias, en la medición de los indicadores de Gestión, así como el incumplimiento de la normativa vigente.

Expuesto lo anterior, no se tiene certeza de los resultados del Plan de Gestión Ambiental, las medidas de reducción ni los beneficios de este para la Entidad para el cierre de la vigencia 2023, por otro lado, se evidencian debilidades en la formulación de las actividades del Plan de Gestión Ambiental para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

con cumplimientos normativos que dieron lugar a suscripción de hallazgos y observaciones son las mismas que las descritas para la vigencia 2023 las cuales no permitirán soportar el cumplimiento de los criterios normativos.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar o reformular actividades en el Plan de Gestión Ambiental, orientadas al ahorro de energía a través de medidas de eficiencia energética y de adecuaciones en la infraestructura de las instalaciones del Ministerio del Deporte teniendo en cuenta las especificaciones normativas y remitir los resultados mediante informe a la Alta Dirección.
- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión y seguimiento, soportando con evidencias la ejecución de las actividades del plan de Gestión Ambiental, en cumplimiento de los programas y políticas que lo integran, velando además por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se recomienda, establecer acciones preventivas orientadas a la planeación del proceso Gestión Ambiental, teniendo cuenta los recursos necesarios para el desarrollo de sus objetivos a fin de no incurrir en incumplimientos normativos.
- Validar el cumplimiento y aplicabilidad de lo establecido en el Artículo 3°. Modifícase el artículo 3° del Decreto 2331 de 2007.
- Velar por el cumplimiento de la Directiva Presidencial 001 de 2024.
- De acuerdo con la normativa vigente, se recomienda establecer las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica en las Sedes del Ministerio del Deporte y presentar a la Alta Dirección los avances y resultados.
- Se recomienda documentar el proceso de Gestión Ambiental formulando los procedimientos, formatos, manuales, instructivos entre otros que sean requeridos. Se recomienda dar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno, tanto de solicitud de información como de réplica de informes preliminares, evitando remitir respuestas de forma inoportuna.
- Se recomienda fortalecer la formulación del Plan de Gestión Ambiental 2024, teniendo en cuenta la normativa vigente y los resultados del informe, para posteriormente presentarlo para aprobación ante el Comité respectivo y formular con antelación el plan para la vigencia 2025, con el fin de que la Entidad no se quede sin ejecutar el respectivo plan causando posibles incumplimientos normativos.

(Memorando remitido firmado por)

Maria Paola Riaño Niño

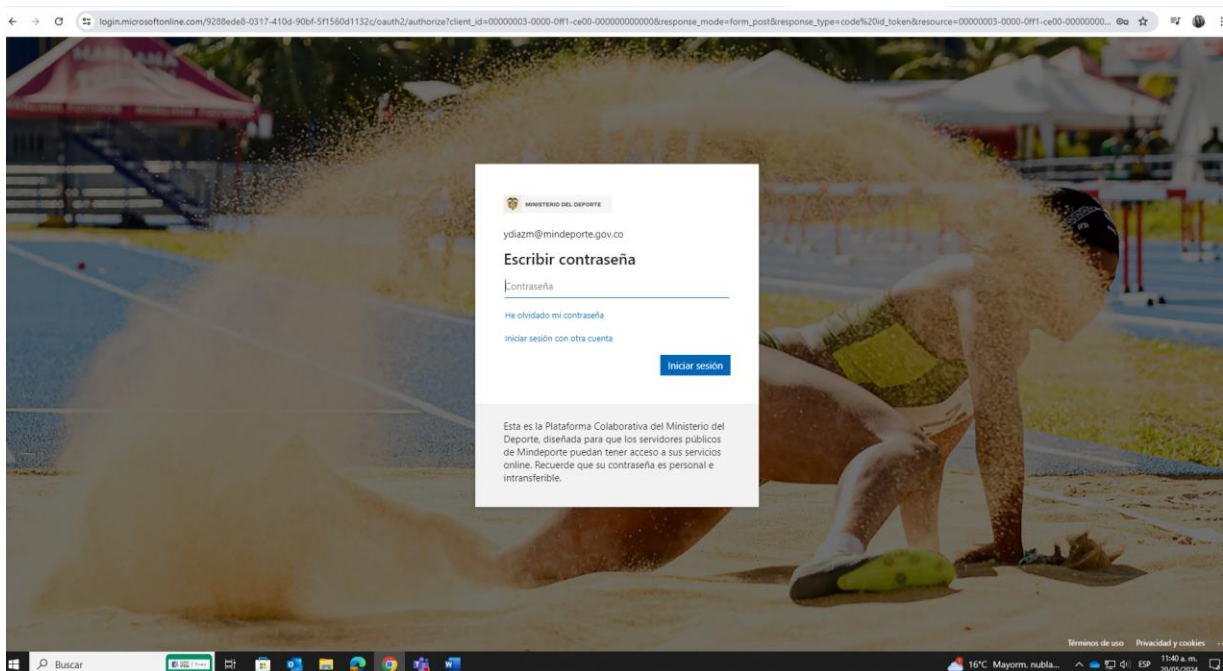
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Yizeth Katherine Muñoz Daza – Contratista OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

ANEXOS

Anexo No. 1 Evidencia de no acceso a enlace suministrado por el proceso en el avance del plan de gestion ambiental 2023



Fuente: SharePoint https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/ydiazm_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=ydiazm%40mindeporte%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fydiazm%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReportes%202023%2FEvidencias%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%2FOctubre&view=0

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Anexo No. 2 Aprobación plan de trabajo sistema de gestion ambiental 2023.

Numeral 4. Matriz de registro

2023E0007502 la dependencia demostro la realizacion del compromiso.

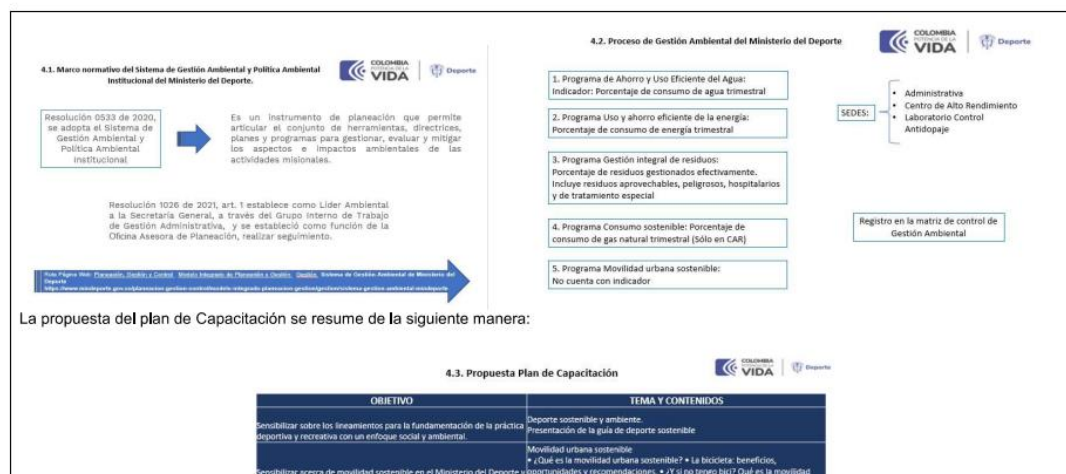
Con relación al punto 4, se indica que se encuentra pendiente el cumplimiento de este compromiso a cargo del GIT de contratación y se realizó el seguimiento de este compromiso.

Por último, con relación al punto 5, la Oficina Asesora de Planeación, comenzará con las mesas de trabajo a partir del próximo mes, con las diferentes áreas del Ministerio del Deporte, para generar el plan estratégico, una vez se tenga el diagnostico se comenzará a armonizar el plan de acción 2023.

4. Aprobación de Plan de trabajo del Sistema de Gestión Ambiental - GIT Gestión Administrativa.

Interviene el GIT del área Administrativa (Claudia), haciendo alusión al marco normativo y teniendo en cuenta que esta Política Pública de Gestión Ambiental, se propone el siguiente plan de trabajo: 1. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua: Indicador: Porcentaje de consumo de agua trimestral, 2. Programa Uso y ahorro eficiente de la energía: Porcentaje de consumo de energía trimestral, 3. Programa Gestión integral de residuos: Porcentaje de residuos, gestionados efectivamente, Incluye residuos aprovechables, peligrosos, hospitalarios y de tratamiento especial. 4. Programa Consumo sostenible: Porcentaje de consumo de gas natural trimestral (Sólo en CAR). 5. Programa Movilidad urbana sostenible: No cuenta con indicador, este plan de trabajo cuenta con un registro de una matriz de registro.

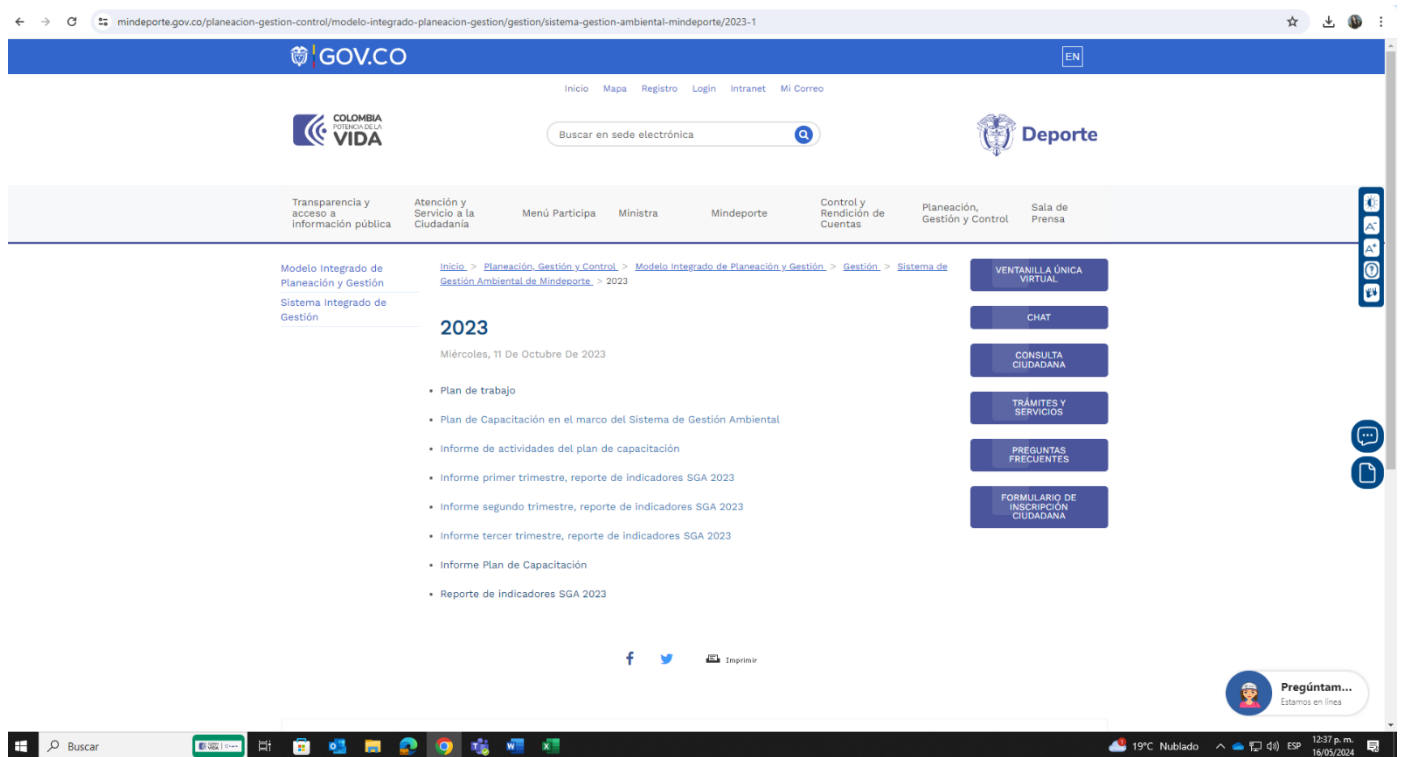
5



Fuente: Acta del CIGD 6 de septiembre 2023

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Anexo No.3 Publicaciones Sistema de Gestión Ambiental 2023.



minideporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/gestion/sistema-gestion-ambiental-minideporte/2023-1

GOV.CO

Inicio Mapa Registro Login Intranet Mi Correo

COLOMBIA VIDA

Buscar en sede electrónica

Deporte

Transparencia y acceso a información pública Atención y Servicio a la Ciudadanía Menú Participa Ministra Minideporte Control y Rendición de Cuentas Planeación, Gestión y Control Sala de Prensa

Modelo Integrado de Planeación y Gestión Sistema Integrado de Gestión

Inicio > Planeación, Gestión y Control > Modelo Integrado de Planeación y Gestión > Gestión > Sistema de Gestión Ambiental de Minideporte > 2023

2023

Miércoles, 11 De Octubre De 2023

- Plan de trabajo
- Plan de Capacitación en el marco del Sistema de Gestión Ambiental
- Informe de actividades del plan de capacitación
- Informe primer trimestre, reporte de indicadores SGA 2023
- Informe segundo trimestre, reporte de indicadores SGA 2023
- Informe tercer trimestre, reporte de indicadores SGA 2023
- Informe Plan de Capacitación
- Reporte de indicadores SGA 2023

VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL

CHAT

CONSULTA CIUDADANA

TRÁMITES Y SERVICIOS

PREGUNTAS FRECUENTES

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CIUDADANA

Pregúntam... Estamos en línea

19°C Nublado 12:37 p.m. 16/05/2024

Fuente: Página web de la entidad Ministerio del Deporte (consultado 16 de mayo 2024)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Anexo No. 4 seguimiento a la medición de los indicadores de Gestion del Proceso GA.

Gestión Ambiental										82.4704%
Indicador	Valor Acumulado N/D	Valor Real Acumulado	Tendencia	Meta	Valor real	Valor Estimado	Fecha medición	% Cumplimiento	% Cumplimiento Valor Acumulado N/D	Gráfica
Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Ambiental			↑	100	0	0	11/dic./2023	0 %	0 %	
Porcentaje de residuos gestionados efectivamente por parte del Ministerio del Deporte.			↑	100	100	100	12/dic./2023	100 %	0 %	
Variación del consumo de agua trimestral el Ministerio del Deporte			↓	0	87,3677	87,3677	30/sept./2022	12.6323 %	0 %	
Variación del consumo de energía trimestral del Ministerio del Deporte			↓	0	-2,7388	-2,7388	30/sept./2022	102.7388 %	0 %	
Variación del consumo de gas natural trimestral en el Ministerio del Deporte			↓	0	-96,9809	-96,9809	30/sept./2022	196.9809 %	0 %	
Gestión de Comunicaciones										100%
Gestión de los Recursos Físicos										87%
Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones										102.6316%
Gestión del Talento Humano										133.075%

- Indicador Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Ambiental.

Resumen

Valores	Valor	Fecha
Inicial	0	11/dic./2023
Final	0	11/dic./2023
Máximo	0	11/dic./2023
Mínimo	0	11/dic./2023
Variación del periodo	0%	11/dic./2023 - 11/dic./2023
Fórmula (No de actividades efectivamente ejecutadas del Plan de Capacitación/No de actividades incluidas en el Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Ambiental)*100		

Observaciones del Indicador

Fecha	Meta	Medición	Numerador	Denominador	Valor estimado	Limite superior	Limite inferior	Observación medición	Anexo
11/dic./2023	100	0	0	10	0	100	79	El archivo "Comunicación oficial Plan de capacitación SGA 2022 " Esta es la única evidencia de este indicador para la vigencia 2022 y corresponde a la planeación de 10 acciones y la publicación del plan. No tenemos evidencias para demostrar la implementación de las 10 actividades planeadas	Registros(1)

Se muestran las últimas 50 mediciones

Medición menor que la Tol. Inferior

Medición mayor o igual que la Tol. Superior

Medición entre la Tol. Superior e inferior

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Porcentaje de residuos gestionados efectivamente por parte del Ministerio del Deporte.

Porcentaje de residuos gestionados efectivamente por parte del Ministerio del Deporte.

Resumen

Valores	Valor	Fecha
Inicial	100	12/dic./2023
Final	100	12/dic./2023
Máximo	100	12/dic./2023
Mínimo	100	12/dic./2023
Variación del período	0.00%	12/dic./2023 - 12/dic./2023
Fórmula: $(\text{Residuos gestionados (Kg)} / \text{Residuos generados (Kg)}) * 100$		

Observaciones del Indicador

Fecha	Meta	Medición	Numerador	Denominador	Valor estimado	Límite superior	Límite inferior	Observación	Anexo
12/dic./2023	100	100	1529,4	1529,4	100	100	95	El reporte cuantitativo de este indicador según lo solicitado en el memorando, es de 100% y la evidencia es el archivo de nombre "REPORTE Porcentaje de residuos SGA 2022"	Registros(1)

Se muestran las últimas 50 mediciones

■ Medición menor que la Tol. Inferior

■ Medición mayor o igual que la Tol. Superior

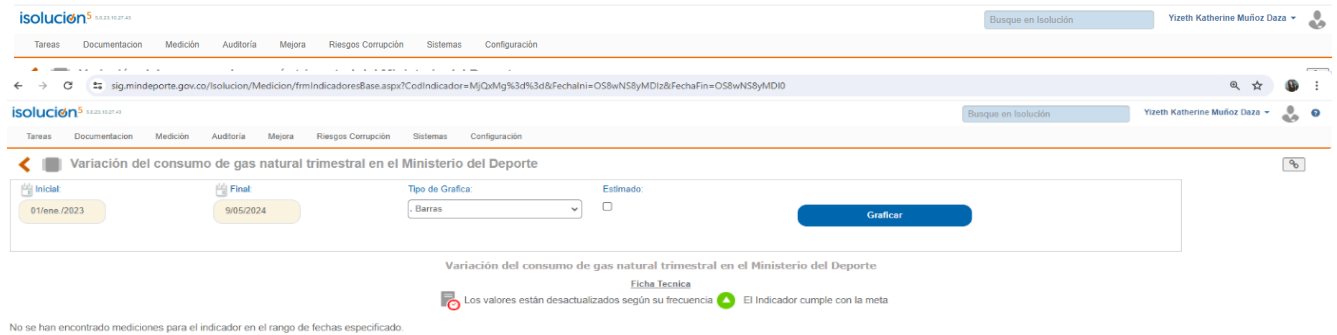
■ Medición entre la Tol. Superior e Inferior

- Variación del consumo de agua trimestral el Ministerio del Deporte



	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Variación del consumo de energía trimestral del Ministerio del Deporte



- Variación del consumo de gas natural trimestral en el Ministerio del Deporte

Informe de seguimiento a los indicadores por procesos IV Trimestre 2023, realizado por la segunda línea de defensa.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

5.3.2. Gestión Ambiental - Líder del Proceso: Secretaria General.

El proceso tiene asociados 5 indicadores y estos se encuentran desactualizados. A continuación, el detalle:

Indicador	Frecuencia	Meta	Tolerancia Superior	Tolerancia Inferior	Último Reporte Medición	Cumplimiento	Observación
Variación del consumo de agua trimestral el Ministerio del Deporte	Trimestral	0%	10%	20%	PENDIENTE REPORTE TRIMESTRE 2023-IV		PENDIENTE REPORTE TRIMESTRE 2022-IV, 2023-I, 2023-II, 2023-III Y 2023-IV
Variación del consumo de energía trimestral del Ministerio del Deporte	Trimestral	0%	10%	20%	PENDIENTE REPORTE TRIMESTRE 2023-IV		PENDIENTE REPORTE TRIMESTRE 2022-IV, 2023-I, 2023-II, 2023-III Y 2023-IV
Variación del consumo de gas natural trimestral en el Ministerio del Deporte	Trimestral	0%	10%	20%	PENDIENTE REPORTE TRIMESTRE 2023-IV		PENDIENTE REPORTE TRIMESTRE 2022-IV, 2023-I, 2023-II, 2023-III Y 2023-IV
Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Ambiental	Anual	100%	100%	79%	PENDIENTE REPORTE VIGENCIA 2023		PENDIENTE REPORTE VIGENCIA 2023
Porcentaje de residuos gestionados efectivamente por parte del Ministerio del Deporte	Anual	100%	100%	95%	PENDIENTE REPORTE VIGENCIA 2023		PENDIENTE REPORTE VIGENCIA 2023

Consideraciones generales:

- De los indicadores asociados, 2 indicadores son de frecuencia anual y están pendientes reportes de la vigencia 2023.
- De los indicadores asociados, 3 indicadores son de frecuencia trimestral y están pendientes reportes de los trimestres 2022-IV, 2023-I, 2023-II, 2023-III y 2023-IV.
- Las observaciones derivadas del seguimiento fueron socializadas con la dependencia responsable del reporte de los indicadores vía memorando.

Fuente: Sistema integrado de gestión Isolucion y página web Ministerio del Deporte https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2024/PLANEACION/Informe_Seguimiento_Indicadores_por_procesos_IV_Trimestre_2023.pdf

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Anexo No. 5 Informes enviados por el proceso: Plan de capacitación de la vigencia 2023

Informe allegado mediante memorando No. 2024IE0003556

untar a Copilot — + 1 de 18  INFORME ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Sistema De Gestión Ambiental 2023 Avance de implementación Septiembre_Diciembre  GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2023 Bogotá, Colombia. Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co	3/c828d5a4-6b32-44b3-97cf-dc5b02cf42e9_OneDrive_2024-04-30.zip/Respuesta Cambridge LMS Smart Training Soci... SISEG Microsoft Office pago ar a Copilot — + 5 de 18  Promover el uso eficiente del agua y sensibilizar acerca del ahorro para promover el fortalecimiento de una cultura ambiental centrada en el uso responsable Sobre el uso del agua y nuestra huella hídrica. El concepto de Huella hídrica y agua virtual. • ¿Por qué el agua se cotiza en bolsa de valores? Los dilemas éticos y ambientales. • ¿Cómo reduzco mi huella hídrica? Para llevar a cabo las acciones planteadas, se hacen las respectivas gestiones con las entidades y posibles colaboradores del sector ambiental, con el objetivo de promover el acercamiento de la comunidad del Ministerio del Deporte a temas de sostenibilidad ambiental. (Anexos: gestiones Secretaría Distrital de Ambiente, UAESP, organización educativa, otros). Además de la articulación con terceros, el GIT Administrativa solicita los apoyos a la oficina de Comunicaciones para generar las piezas de divulgación y los correos institucionales dirigidos al equipo de funcionarios y contratistas, de tal manera que el mensaje llegue a los colaboradores y participen de manera activa en los espacios de capacitación. Así mismo, la profesional de apoyo al Sistema de Gestión Ambiental complementa los esfuerzos en la divulgación, a través de la comunicación verbal pasando por las diferentes oficinas de la sede administrativa para invitar a las personas allí presentes, a que participen en las actividades propuestas por la entidad. A continuación, se presentan las evidencias de las acciones adelantadas: • Actividad 1. Separación de residuos sólidos. 15 de septiembre de 2023, con el apoyo de la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos) y COPRAT ESP Cooperativa de Recuperadores de Teusaquillo. Objetivo: Sensibilizar acerca de la correcta separación de residuos sólidos y socializar el código de colores adoptado por el Gobierno Nacional y así promover el fortalecimiento de una cultura ambiental centrada en la separación de residuos. Se citó a las personas en el Auditorio de la sede administrativa a las 9am pero debido a la baja asistencia, procedemos a realizar la capacitación en los diferentes pisos de la entidad, de tal manera que llegue el mensaje de este importante tema. Evidencia: Participaron aproximadamente 60 personas entre las asistentes en el auditorio y dos pisos visitados. Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co
mp/c828d5a4-6b32-44b3-97cf-dc5b02cf42e9_OneDrive_2024-04-30.zip/Respuesta%2C Cambridge LMS Smart Training Soci... SISEG Microsoft Office pago untar a Copilot — + 12 de 18  • ACTIVIDAD 6. Presentación de la Guía de Deporte sostenible y buenas practicas ambientales del Ministerio de Deporte en el marco del evento internacional Active Green Forum; llevado a cabo el 28 de noviembre de forma virtual. Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co  • Actividad 7. Actividad Buenas practicas ambientales con población infantil. Articulación con la dirección de fomento para el desarrollo de acciones en el marco del plan de gestión ambiental. La actividad contó con apoyo de la UAESP de Bogotá y la participación de hijos de trabajadores del Ministerio y población vulnerable, beneficiaria del programa nacional de recreación del Ministerio del Deporte.	ip/c828d5a4-6b32-44b3-97cf-dc5b02cf42e9_OneDrive_2024-04-30.zip/Respuesta%2 Cambridge LMS Smart Training Soci... SISEG Microsoft Office pago tar a Copilot — + 17 de 18  CONCLUSIONES Desde el GIT Administrativa se han hecho los respectivos llamados para contar con la participación de las personas pero es necesario aunar esfuerzos con las otras dependencias para motivar de forma más efectiva la participación. Algunas ideas son: • Continuar con ejercicios en las oficinas para captar la atención de más personas durante su jornada laboral. • Articulación a las otras dependencias como Gestión Humana para hacer actividades conjuntas; esta gestión ya se ha adelantado y se logró llevar a cabo una actividad Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co  conjunto con la dirección de fomento en el marco del Programa Nacional de recreación. • Se solicitó oficialmente a las jefaturas y coordinaciones de las diferentes dependencias para que designen dos personas, que tengan la responsabilidad de asistir a las capacitaciones y luego socializar a dar a conocer lo abordado, apoyando en la implementación del Plan de Gestión Ambiental. • Por último, revisar la posibilidad de hacer también los espacios mixtos, presencial y virtual en las dos sedes del Ministerio para procurar la asistencia de más personas por lo cual se tiene proyectada la última actividad del 19 de diciembre en modalidad virtual.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Informe allegado mediante memorando No. 2024IE0004064

Preguntar a Copilot 1 de 18  INFORME ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Sistema De Gestión Ambiental 2023  GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2023 Bogotá, Colombia. Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co	MINDEPORTE/Informes/Informes/Informe%20Gestión%20Ambiental/2024/Rta%20Solic Cambridge LMS Smart Training Soci... SISEG Microsoft Office pago ntar a Copilot 5 de 18  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Deporte Sobre el uso del agua y nuestra huella hídrica. El concepto de Huella hídrica y agua virtual. • ¿Por qué el agua se cotiza en bolsa de valores? Los dilemas éticos y ambientales. • ¿Cómo reduzo mi huella hídrica? Para llevar a cabo las acciones planteadas, se hacen las respectivas gestiones con las entidades y posibles colaboradores del sector ambiental, con el objetivo de promover el acercamiento de la comunidad del Ministerio del Deporte a temas de sostenibilidad ambiental. (Anexos: gestiones Secretaría Distrital de Ambiente, UAESP, organización educativa, otros). Además de la articulación con terceros, el GIT Administrativa solicita los apoyos a la oficina de Comunicaciones para generar las piezas de divulgación y los correos institucionales dirigidos al equipo de funcionarios y contratistas, de tal manera que el mensaje llegue a los colaboradores y participen de manera activa en los espacios de capacitación. Así mismo, la profesional de apoyo al Sistema de Gestión Ambiental complementa los esfuerzos en la divulgación, a través de la comunicación verbal pasando por las diferentes oficinas de la sede administrativa para invitar a las personas allí presentes, a que participen en las actividades propuestas por la entidad. A continuación, se presentan las evidencias de las acciones adelantadas: • Actividad 1. Separación de residuos sólidos. 15 de septiembre de 2023, con el apoyo de la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos) y COPRAT ESP Cooperativa de Recuperadores de Teusaquillo. Objetivo: Sensibilizar acerca de la correcta separación de residuos sólidos y socializar el código de colores adoptado por el Gobierno Nacional y así promover el fortalecimiento de una cultura ambiental centrada en la separación de residuos. Se citó a las personas en el Auditorio de la sede administrativa a las 9am pero debido a la baja asistencia, procedemos a realizar la capacitación en los diferentes pisos de la entidad, de tal manera que llegue el mensaje de este importante tema. Evidencia: Participaron aproximadamente 60 personas entre las asistentes en el auditorio y dos pisos visitados. Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co
MINDEPORTE/Informes/Informes/Informe%20Gestión%20Ambiental/2024/Rta%20Solic Cambridge LMS Smart Training Soci... SISEG Microsoft Office pago ntar a Copilot 12 de 18  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Deporte CONCLUSIONES Desde el GIT Administrativa se han hecho los respectivos llamados para contar con la participación de las personas pero es necesario aunar esfuerzos con las otras dependencias para motivar de forma más efectiva la participación. Algunas ideas son: • Continuar con ejercicios en las oficinas para captar la atención de más personas durante su jornada laboral. • Articulación a las otras dependencias como Gestión Humana para hacer actividades conjuntas; esta gestión ya se ha adelantado y se logró llevar a cabo una actividad Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co	MINDEPORTE/Informes/Informes/Informe%20Gestión%20Ambiental/2024/Rta%20Solic Cambridge LMS Smart Training Soci... SISEG Microsoft Office pago Preguntar a Copilot 18 de 18  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Deporte En el marco del Plan de Gestión Ambiental de la entidad CONCLUSIONES Desde el GIT Administrativa se han hecho los respectivos llamados para contar con la participación de las personas pero es necesario aunar esfuerzos con las otras dependencias para motivar de forma más efectiva la participación. Algunas ideas son: • Continuar con ejercicios en las oficinas para captar la atención de más personas durante su jornada laboral. • Articulación a las otras dependencias como Gestión Humana para hacer actividades conjuntas; esta gestión ya se ha adelantado y se logró llevar a cabo una actividad Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co
 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Deporte Actividad 6. Presentación de la Guía de Deporte sostenible y buenas practicas ambientales del Ministerio de Deporte en el marco del evento internacional Active Green Forum; llevado a cabo el 28 de noviembre de forma virtual. Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Deporte Actividad 7. Actividad Buenas practicas ambientales con población infantil. Articulación con la dirección de fomento para el desarrollo de acciones en el marco del plan de gestión ambiental. La actividad contó con apoyo de la UAESP de Bogotá y la participación de hijos de trabajadores del Ministerio y población vulnerable, beneficiaria del programa nacional de recreación del Ministerio del Deporte.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Anexo No. 6 mediciones de consumo energético sede administrativa

Mediciones consumo de energía I trimestre 2023

Mes	Lectura de medidor Sede Adm	Diferencia de lecturas Sede Adm	Consumo de energía Sede Adm en Kwh
Dic-Enero	23964	261	20889
Enero-Feb	24242	278	22240
Feb-Marzo	24443	201	16080
Total:		740	59209

Total consumo: $125261+59209= 184470Kw$

Resultado de medición del indicador: $184470-201727= -17257/201727= -0,08\%$

Diferencia entre el consumo de energía en kW/h del trimestre vigente (184470) y el consumo de energía en kW/h del mismo trimestre de la vigencia anterior (201727). / Consumo de energía en kW/h del mismo trimestre de la vigencia anterior (201727).

Análisis: En la vigencia 2022 hubo incremento comparado con el consumo del 2021 por el aumento significativo de personas presentes en la sede de la AC63 # 59ª-06 lo cual impacta en la toma global de la medición, lo cual es resultado del uso de las instalaciones por el personal, al retornar a la presencialidad totalmente. Sin embargo y con ayuda de las medidas tomadas por parte de la administración, el dato se va acercando a la tendencia negativa al inicio del año 2023.

Mediciones consumo de energía II trimestre 2023

Mes	Lectura de medidor Sede Adm	Diferencia de lecturas Sede Adm	Consumo de energía Sede Adm en Kwh
Marzo	24443	201	16080
Abril-mayo	24827	198	15840
Mayo-junio	25037	210	16800
Total:		609	48720

Total consumo: $135.040+48720= 183.760kW$

Resultado de medición del indicador: $183.760-233102=-49342/233102= -0,21$

Análisis: Hay una tendencia negativa lo cual acerca a la entidad a la meta de disminuir el consumo, aunque está todavía lejos pero se debe seguir trabajando en el ahorro de energía y la implementación de buenas prácticas en las dos sedes.

Según comunicado de ENEL, Con el objetivo de mejorar nuestros procesos técnicos y operativos, le informamos que estamos actualizando nuestra plataforma tecnológica que soporta los procesos de facturación, recaudo y cobranza en ENEL COLOMBIA, lo que nos permitirá seguir avanzando con nuestro propósito de brindar nuevas experiencias a nuestros clientes en torno a la transformación digital que vivimos desde Grupo ENEL a nivel global.

Esta actualización no afectará la prestación del servicio de energía ni de los productos u otros servicios adicionales que son cobrados a través de la factura. No obstante, la próxima factura será entregada unos días posteriores a la fecha acostumbrada.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Mediciones consumo de energía III trimestre 2023

Mes	Lectura de medidor Sede Adm	Diferencia de lecturas Sede Adm	Consumo de energía Sede Adm en kWh
Julio	25353	316	25280
Agosto	25590	237	18960
Septiembre	25875	285	285
Total		838	44.525

Total consumo: $45738 + 44525 = 90.263 \text{ kW}$

Resultado de medición del indicador: $90263 - 240279 = -150016 / 240279 = -0,62$

Análisis: La tendencia es negativa y puede ser a causa del aumento del año 2022 por el retorno a las actividades presenciales posterior a la pandemia; así mismo, también se debe a que se normaliza la toma de lecturas más similares por el comportamiento similar de forma continua en el año 2023. Se deben seguir generando estrategias para disminuir el consumo de energía y fortalecer el ahorro en las dos sedes.

ANOTACIÓN ENEL: Sobre la lectura del medidor del CAR "De acuerdo con nuestro sistema de información comercial, no se ha podido tomar la lectura del medidor luego de efectuar dos (2) visitas en días hábiles diferentes, debido a que los medidores están ubicados en un sitio sin acceso para el personal técnico de la compañía que realiza esta labor.

Si esta condición persiste nos veremos en la obligación de realizar la suspensión del servicio de energía de acuerdo con lo dispuesto por la ley; y teniendo en cuenta que, como compañía de servicio público domiciliario de energía, estamos en la obligación de facturar el consumo real registrado en su predio, por lo cual es necesario realizar este proceso cada periodo de facturación y acceder a la lectura de su medidor No. 27492752."

Mediciones consumo de energía IV trimestre 2023

Mes	Lectura de medidor Sede Adm	Diferencia de lecturas Sede Adm	Consumo de energía Sede Adm en kWh
Octubre	26129	254	254
Noviembre	26410	281	281
Total		535	535

Total consumo: No se tiene suficiente información cuantitativa para el reporte de este trimestre.

Resultado de medición del indicador: Pendiente

Fuente: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2023/Planeaci%C3%B3n/Noviembre/INFORME_Primer_Trimestre_.REPORTE_INDICADORES_SGA_2023.pdf

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Anexo No. 7 Documentación del proceso Gestion Ambiental.

Listado Maestro de Documentos

[Videoyuda](#)

Filtrar lista Otros filtros

Sucursal: Sin Selección

Proceso:

Tipo: Sin Selección

Buscar texto en contenido ☐

Autor:

Firma: Sin Selección

Filtrar por palabra: GA-

Número de resultado(s): (5) Página 1 de 1

Proceso	Código	Título Documento	Sucursal	Plantilla	Version	Fecha Creación	L M D_ Revisa	L M D_ Aprueba	Fecha Aprobacion	Autor
Gestión Ambiental	GA-PO-002	ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE	Nivel Global	Política	1	01/jul./2022	Deyanid Peña Varela, Jorge Enrique Niño Velandia, Monica Isabel Posso del Castillo	Angelica Viviana Giraldo Perdomo	10/ago./2022	Erika Peña Riaño
Gestión Ambiental	GA-PO-001	GESTIÓN AMBIENTAL	Nivel Global	Política	1	01/jul./2022	Deyanid Peña Varela, Jorge Enrique Niño Velandia, Monica Isabel Posso del Castillo	Angelica Viviana Giraldo Perdomo	10/ago./2022	Erika Peña Riaño
Gestión Ambiental	GA-CP-002	Gestión Ambiental	Nivel Global	Caracterización de procesos 2020	1	01/jul./2022	Deyanid Peña Varela, Jorge Enrique Niño Velandia, Monica Isabel Posso del Castillo	Fabio Alberto Alzate Carreño	12/oct./2022	Erika Peña Riaño
Gestión Ambiental	GA-FR-027	MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Nivel Global	Formato	1	22/sept./2022	Deyanid Peña Varela, Jorge Enrique Niño Velandia, Monica Isabel Posso del Castillo	Fabio Alberto Alzate Carreño	31/oct./2022	Erika Peña Riaño
Gestión Ambiental	GA-FR-025	Plan de trabajo anual	Nivel Global	Formato	1	22/sept./2022	Jorge Enrique Niño Velandia, Deyanid Peña Varela, Monica Isabel Posso del Castillo	Fabio Alberto Alzate Carreño	14/oct./2022	Erika Peña Riaño

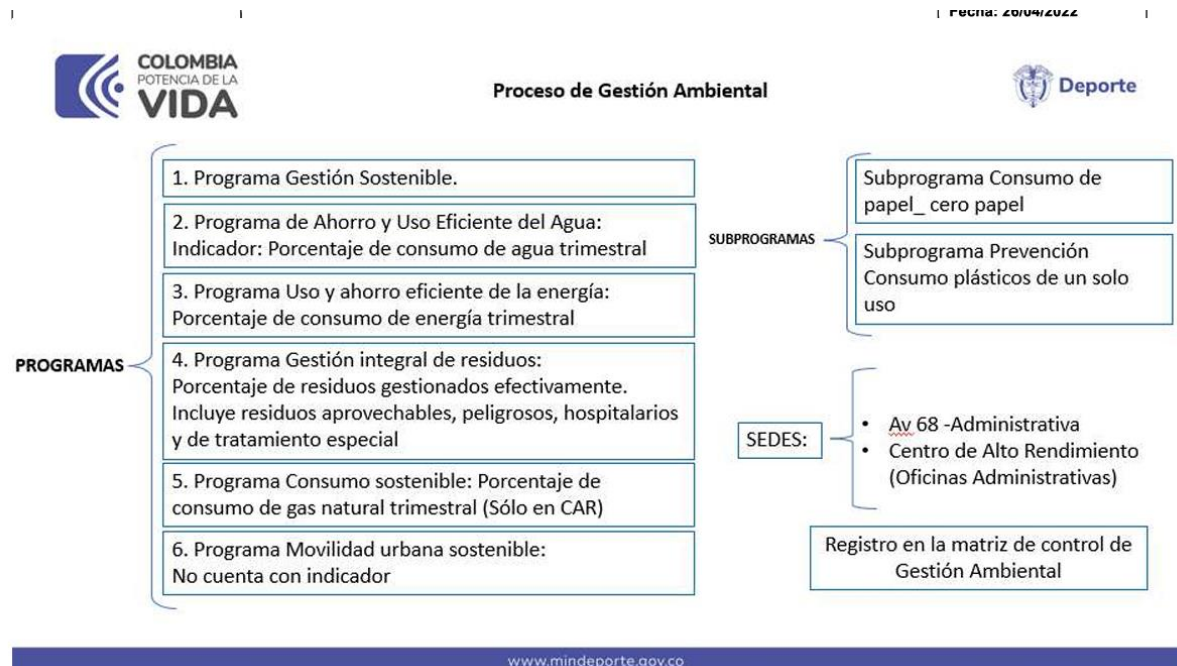
Buscar

ÚLTIMA HORA 11:31 a.m. 16/09/2024

Fuente: sistema integrado de gestión Isolucion

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Anexo No.8 Diferencia entre los programas establecidos en la política de gestión ambiental frente a lo estipulado en el plan de trabajo de gestión ambiental vigencia 2024.



4.3. PROGRAMAS AMBIENTALES

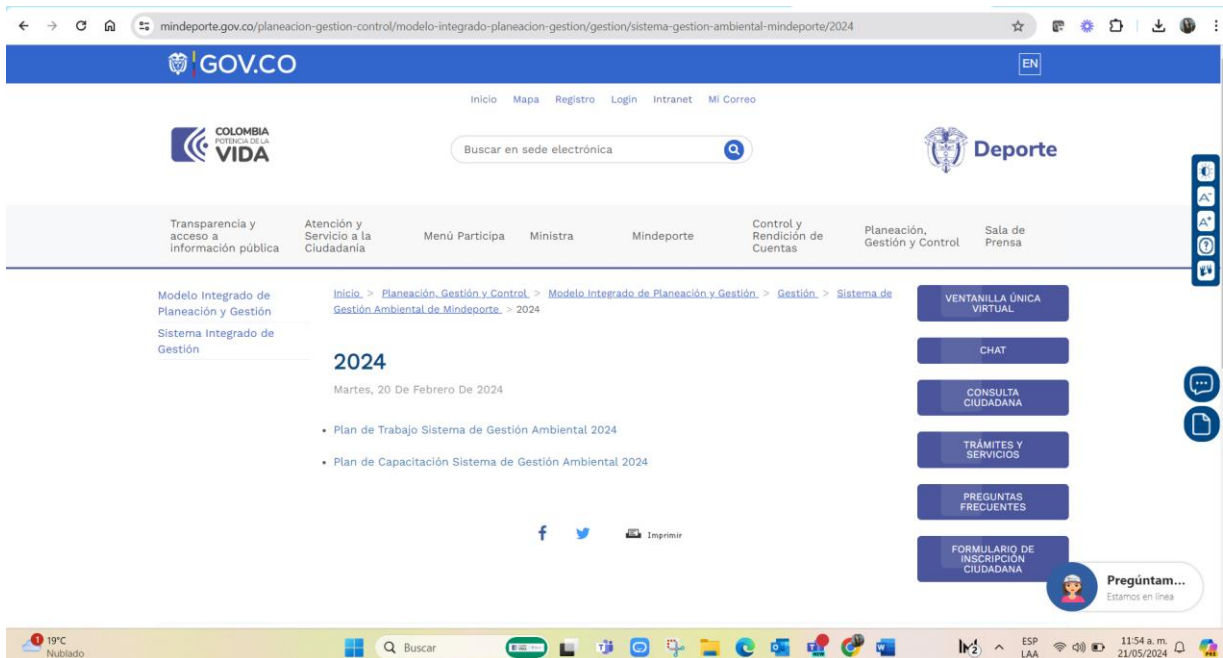
En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2020 y en la Ley 1967 de 2019, el Ministerio del Deporte, ha definido cinco programas de gestión ambiental, así como además de cuatro subprogramas con el propósito de cumplir con la normatividad ambiental vigente. Estos programas corresponden a:

- Programa de ahorro y uso eficiente del agua.
- Programa de ahorro y uso eficiente de energía.
- Programa de gestión integral de residuos.
- Programa de consumo sostenible.
- Programa de movilidad sostenible.
- Subprograma de cero papel.
- Subprograma de prevención al uso de plásticos de un solo uso.
- Subprograma de envases y empaques.
- Subprograma de equipos eléctricos o electrónico.

Fuente: Acata No. 1 CIGD 2024 y GA-PO-001 Política Gestión Ambiental.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Anexo No. 9 Publicaciones sistema de gestión ambiental 2024



The screenshot displays the website of the Ministry of Sport (Mindeporte) of Colombia. The page is titled "Sistema Integrado de Gestión" and features a navigation menu with options like "Inicio", "Mapa", "Registro", "Login", "Intranet", and "Mi Correo". The main content area shows the "2024" section, dated "Martes, 20 De Febrero De 2024". It lists two publications: "Plan de Trabajo Sistema de Gestión Ambiental 2024" and "Plan de Capacitación Sistema de Gestión Ambiental 2024". On the right side, there is a sidebar with various service buttons: "VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL", "CHAT", "CONSULTA CIUDADANA", "TRÁMITES Y SERVICIOS", "PREGUNTAS FRECUENTES", and "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CIUDADANA". At the bottom, there is a "Pregúntam..." chatbot icon and a status bar showing the temperature as 19°C and the date as 21/05/2024.

Fuente: Página web de la entidad